UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

NIVEL DE POS GRADO

MAESTRIA EN DESARROLLO COMUNITARIO

"PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA"

Tesis previa a optar el grado de Magister en Desarrollo Comunitario

AUTORA:

Lic. Digna Agustina Paccha Suing

DIRECTORA:

Lic. Karina Mariuxi López Tinitana, Mg.Sc

Loja – Ecuador

2016

CERTIFICACIÓN

Lic. Karina Mariuxi López Tinitana MgSc. Docente de la Universidad Nacional de Loja, Área Jurídica, Social y Administrativa y Directora de Tesis

CERTIFICA:

Que el presente trabajo de tesis titulado **"PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA"**, presentado por la aspirante Lic. Digna Agustina Paccha Suing, egresada de la Maestría de Desarrollo Comunitario previa a la obtención del Grado de Magister en Desarrollo Comunitario, fue dirigido, orientado y revisado en todas sus partes, cuyo informe se reporta a continuación cumpliendo con todos los requisitos de forma y fondo, por lo que autorizo su presentación ante el honorable tribunal de grado.

Loja, Enero del 2016

Lic. Karina Mariuxi López Tinitana, Mg.Sc
DIRECTORA DE TESIS
AUTORÍA

AUTORÍA

Yo, Digna Agustina Paccha Suing declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autor: Digna Agustina Paccha Suing

Firma:.....

Cédula: 1103220404

Fecha: Loja, Enero del año 2016

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Paccha Suing Digna Agustina declaro ser autor de la tesis titulada: **"PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA"** autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de sus contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para consecuencia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 18 días del mes enero del año 2016, firma el autor.

Firma.....
Autor: Digna Agustina Paccha Suing
Cédula: 1103220404
Dirección: Loja: Clodoveo Alto Turunuma y Cochabamba
Correo Electrónico: digna_21@hotmail.com
Teléfono: 2614035 **Celular:** 0991105206

DATOS COMPLEMENTARIOS.

Director de Tesis: Lic. Karina Mariuxi López Tinitana, Mg.Sc.

Tribunal de Grado:

Ing. Rocío Toral T. MBA	**PRESIDENTA**
Dra. Claudia Medina León Mg.Sc.	**VOCAL**
Lic. Natalia Zárate, Mg.Sc.	**VOCAL**

Dedicatoria

A mi Dios por su bondad y bendiciones para cumplir con una meta trazada en mi vida profesional

A la memoria de mi Padre Robertino(+) de mi Ñaño Danielito (+) que están en el cielo, a quienes los extraño mucho todos los días y quienes desde el cielo me cobijan con sus bendiciones. A mi Madre Hortensia. Mi querido Esposo Franklin y mis tiernos hijos Danielito y Estefanía, quienes me han apoyado y motivado para emprender en este proceso de crecer profesionalmente.

A mis familiares, primos/as amigos/as, quienes han sido apoyo incondicional para cumplir con este reto profesional.

Digna Agustina Paccha Suing

Autora

Agradecimiento

Le agradezco primeramente a Dios por bendecirme y acompañarme en cada momento de mi vida, haciendo realidad uno de mis más grandes anhelos. A la Universidad Nacional de Loja, al Área Jurídica, Social y Administrativa el Nivel de Post Grado Maestría de Desarrollo Comunitario que permitieron el desarrollo de mis estudios académicos y la culminación de los mismos.

Así mismo a la Lic. Karina López Tinitana, que con su apoyo, paciencia y sabiduría supo dirigir esta tesis logrando así que pueda terminar mis estudios con éxito. Principalmente su amistad que es fundamental para emprender y culminar con este proceso profesional.

De la misma manera agradezco al Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Saraguro, a su Presidente y Alcalde Lic. Abel Sarango, Dr. Ovidio Celi, como Secretario Técnico del Consejo, al grupo de Niños/ñas y Adolescentes del mismo que confiaron y me dieron su apoyo en cada una de las sesiones, talleres, reuniones, conversatorios de trabajo que mantuvimos, por brindarme toda la información necesaria a todas la personas que de alguna manera me brindaron su apoyo incondicional en los momentos de construcción de la propuesta dentro del contexto de elaboración de la tesis.

Digna Agustina Paccha Suing

Autora

a) TITULO

“PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA”

b) RESUMEN

La **"PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA**", se realizó en base al principio del autodesarrollo comunitario, para lo cual fue necesario cumplir con los objetivos planteados, entre ellos: la fundamentación teórica y metodológica desde este principio, considerando a la participación ciudadana como el eje principal sobre el cual se apuntalaran los objetivos propuestos para esta investigación; la misma que torna como referente el ejercicio, la garantía de los derechos de niñas-niños y Adolescentes en el Cantón Saraguro, Provincia de Loja", obteniendo como resultado la Propuesta de intervención comunitaria dirigida a potenciar la participación ciudadana en torno al ejercicio de los derechos de niñas-niños y adolescentes en Saraguro, Provincia de Loja" desde el enfoque del Autodesarrollo Comunitario, desde la Institucionalidad local Municipalidad, consejo cantonal de niñez y adolescencia, y de los diferentes Ministerios garantistas de derechos a éstos grupos de atención prioritaria.

.El trabajo investigativo buscar generar condiciones, espacios sociales, políticos, que permitan a los niños-niñas y adolescentes, potenciar la participación, que su voz sea escuchada que sus propuestas, problemáticas relevantes sean insertadas en los planes-programas y proyectos de las Instituciones del estado, como entes rectores de la política pública, con una articulación interinstitucional lo que permita generar una verdadera participación con enfoque intercultural e incluyente.

ABSTRACT

The "proposal of intervention community for enhance LA participation citizen on the exercise of the rights of children and ADOLESCENTS in the CANTON SARAGURO province of LOJA", was carried out on the basis of the principle of community self-development, to which it was necessary to meet the objectives set, including: the theoretical and methodological Foundation from this principle, whereas citizen participation as the main shaft on which is apuntalaran the proposed objectives for this research; "" that makes the exercise, the guarantee of the rights of ninas-ninos in the Saraguro Canton, province of Loja ", resulting in the proposal of Community intervention aimed at promoting citizen participation around the exercise of the rights of ninas-ninos in Saraguro, province of Loja" as a reference from the approach of community self-development, from the local municipality institutions , Canton of childhood and adolescence, and the different ministries Council garantistas of rights to these priority groups. . The investigative work search to generate conditions, social, political spaces, which allow the children and adolescents, increasing participation, that their voice is heard that their proposals, relevant issues are inserted in the planes-programas and projects of State agencies, such as governing bodies of public policy, with a joint inter-agency what allows true participation with intercultural and inclusive approach. The "proposal of intervention community for enhance LA participation citizen on the exercise of the rights of children and ADOLESCENTS in the CANTON

SARAGURO province of LOJA", was carried out on the basis of the principle of community self-development, to which it was necessary to meet the objectives set, including:

c) INTRODUCCIÓN

La participación no es sólo un principio fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también una condición básica la misma que permita el fortalecimiento y legitimación de toda democracia. Y toda democracia, para dejar de ser simbólica, tiene que dejarse permear por la opinión y expresión de sus ciudadanos y ciudadanas. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia **(**UNICEF) reconoce en la Convención sobre los Derechos del Niño el marco más importante para impulsar cualquier tipo de participación de las personas menores de 18 años. En la Convención, todos los Estados reconocieron el Interés Superior del Niño – la prevalencia de los derechos de la niñez sobre los de los adultos– y los derechos a la libertad de expresión, opinión y participación en las decisiones que los afectan, entre muchos otros. Los artículos 12 y 13 consagran los derechos de las niñas y niños a formarse su propio juicio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que los afecten, mientras que el artículo 15 establece el derecho a asociarse libremente y celebrar reuniones pacíficas. Para Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia **(**UNICEF), es claro que la legitimidad de cualquier forma de participación de la niñez y la adolescencia debe ser directamente proporcional al respeto de los derechos del niño y los principios consagrados en la Convención.

Cualquier forma de participación que sea ajena a estos principios, debe ser declarada ilegítima y, además, debe ser erradicada. En realidad, el gran desafío de la Convención consiste en adecuar los principios democráticos de consenso, pluralidad, convergencia y participación para todas las personas menores de 18 años: desde la edad temprana en espacios como la escuela, familia, hasta la adolescencia en espacios como la comunidad local, la sociedad y el Estado. De lo que se trata es de convertir nuestros países, nuestras sociedades y nuestras formas de vida en situaciones y contextos al alcance de niñas y niños: sociedades y formas de vida informadas por la cosmovisión y el sentido de futuro de los niños y niñas.

La puesta en práctica de los dos párrafos del Artículo 12 del Código de Niñez y Adolescencia, exige que se respeten las disposiciones en defensa del derecho del niño a participar en el ámbito informal de la vida familiar, en el cuidado alternativo de niños privados de su ambiente familiar, en las escuelas para niños y en la vida de la comunidad, como asimismo, específicamente, en todos los procedimientos formales judiciales y administrativos que se relacionan con el niño.

El niño/a tiene el derecho de expresar su opinión libremente. Por lo tanto, no debe sufrir ningún tipo de presión, imposición o influencia que impida dicha expresión, o incluso que la exija. Los derechos estipulados en los

dos párrafos del Artículo 12 se refieren a la participación en la toma de decisiones. La Convención no dice que la opinión del niño debe prevalecer siempre, o que se la debe aprobar automáticamente. Por esta razón, como observaba en 1995 una publicación de la Oficina para los Derechos del Niño/a del Reino Unido, "las opiniones (por consiguiente) han de ser respetadas, pero no necesariamente acatadas: expresar un punto de vista no equivale a tomar una decisión. Este proceso incrementará la capacidad de los niños de convertirse en colaboradores activos con habilidades adecuadas para participar y no simplemente reaccionar ante los deseos, temores o expectativas (de los demás)"[1], las experiencias reales de la participación "de todos los días" de los niños tiene buenas probabilidades de traer consigo un modo diferente de enfocar la pro-moción de los derechos del niño en cuanto se refiere a los padres, maestros y otros adultos clave en la vida cotidiana de los niños. La "educación" de los padres es la frase hecha que normalmente se usa para designar la tarea de convencer a los padres de la importancia de aumentar la participación de sus hijos. La necesidad de "volver a formar" a los enseñantes, generalmente descritos como déspotas inflexibles en buena parte de la bibliografía fruto de la investigación llevada a cabo en materia de educación en los países en desarrollo, también suele ser presentada como un prerrequisito para poder promover un nuevo tipo de escuelas, con más participación y donde se empleen

[1] Bareiro, Paz y Walder, Encina (2008) **Protagonistas en conexión. La promoción de la participación y la organización de niños, niñas y adolescentes.** Asunción: Global Infancia.

métodos educativos interactivos. Es preciso encontrar otros caminos para entablar un diálogo abierto y eficaz sobre los derechos del niño (y sobre sus responsabilidades) con los padres, maestros y otros adultos relacionados directamente con la cuestión, en vez de imaginar que debemos primero "educarlos" acerca de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus implicaciones en cuanto al tratamiento que ellos daña los niños que se encuentran bajo su cuidado o de los cuales son responsables en el ambiente escolar o comunitario. Identificar y dar publicidad a los ejemplos de "desviaciones positivas" entre los adultos, fortaleciéndolas "mejores prácticas" que ya existen en la realidad, es un enfoque distinto del cambio social de carácter participativo, mucho más provechoso que la imposición verticalista de principios y modelos acabados, por buena que sea su motivación.

La presente tesis se realizó de conformidad con lo establecido en la Normatividad Vigente en la Universidad Nacional de Loja y contiene: **a. TITULO** es la parte importante que hace referencia al tema de la presente tesis **"PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA"**; **b. RESUMEN** que consta de un detalle generalizado de todo el trabajo realizado el mismo que es presentado en español y traducido en inglés; **c. INTRODUCCIÓN** destaca la importancia del tema el aporte a la entidad y la estructura del presente trabajo de Tesis; **d. REVISION DE LITERATURA,** que consta de conceptos y fundamentos teóricos de varios autores, sobre el ejercicio de

los derechos en torno a la participación de niñez y adolescencia a partir del reconocimiento de sus contradicciones y la capacidad de generar cambio. **e. MATERIALES Y METODOS** hace referencia a los materiales, métodos y técnicas que fueron utilizados para dar cumplimiento a los objetivos planteados haciendo énfasis en la utilización de la metodología del autodesarrollo comunitario; **f. RESULTADOS** se desarrolla la intervención comunitaria en el Cantón Saraguro, donde el principal producto es **"PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA"**; que tiene por objeto Promover la el ejercicio de los derechos para mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes a través de acciones que permitan mejorar su conocimientos sobre los derechos que tienen a través de los procesos participativos mediante los conocimientos conceptuales y prácticos de lo que son sus obligaciones y derechos, las políticas vigentes acerca del tema; **g. DISCUSIÓN** refleja los resultados de la investigación dándose pertinencia a la explicación a la propuesta basándose en el marco teórico retomando los resultados presentados anteriormente y dando cumplimiento a los objetivos específicos; **h. CONCLUSIONES** reflejan a las conclusiones que se llegó tras haber cumplido con todos los objetivos planteados las mismas que deberán ser tomadas en cuenta por los organismos garantistas de derechos en el cantón Saraguro, para que puedan conocer la situación que vive la población en torno al ejercicio de derechos. **i. RECOMENDACIONES** que tienen el propósito de promover en los sujetos sociales colectivos la toma de decisiones para el manejo de las contradicciones y la generación de cambios en la garantía de la participación en torno al ejercicio de derechos de niñez y adolescencia; **j. BIBLIOGRAFIA** en la que cita los libros y direcciones electrónicas que continuamente fueron consultadas y de los cuales se pudo extraer la revisión de literatura base y guía del trabajo investigativo; **k. ANEXOS** que

contiene el material que se generó en la intervención comunitaria **ÍNDICE** en el cual se encuentra un resumen de los contenidos debidamente enumerados.

d) REVISIÓN DE LITERATURA

Algunos autores argumentan criterios sobre el concepto de participación como (Conway, 1984; Pascual 1988; Martín, 1998; San Fabián, 1992) hablan de un conocimiento fragmentado y contradictorio, también destacan la diferencia de significados sobre la participación según el marco teórico y de valores en que se encuadre, de esta forma unos inciden más en los aspectos sociales y otros en los organizativos que, unidos a los aspectos psicológicos y sociológicos que intervienen, configuran un panorama conceptual realmente complejo.

En general se considera la participación como un componente más amplio y con frecuencia aparece como una modalidad en cuanto a la toma de decisiones, como una dimensión de liderazgo, como parte del estilo democrático. El enfoque más frecuente en los últimos tiempos es considerar la participación como estrategia de intervención, a modo de metodología social. Fernández Enguita (1992) se refiere a la participación como un término relativo y no como un modelo predeterminado y generalizable a cualquier situación.

De forma clara aparece la participación con carácter instrumental en la dinámica organizativa y de funcionamiento de centros escolares, al servicio de la comunidad educativa, incluso de los fines del propio sistema (Martín, 1969) resulta poco práctico intentar definir lo que es la verdadera participación, si es evidente que se trata de uno de los ámbitos más activos y relevantes de la ciencia social, por medio del cual podemos llegar a conclusiones importantes en cuanto a modos de actuar en las organizaciones.

Desarrollo Comunitario-

"Las comunidades existentes en sociedades clasistas manifiestan niveles intermedios de despliegue de lo comunitario expresado en sus procesos de cooperación, participación y proyecto, dado que en ningún caso llega a producirse un estado total de anomia en el que no exista un mínimo de vínculo entre sus miembros, por cuanto basta la integración estructural de lo común del grupo social para que en su cotidianidad tenga efectos vinculares. Lo mismo puede decirse de lo opuesto, es decir, tampoco existe un vínculo total capaz de sobrepasar toda la diversidad y fragmentación estructural presente en su interior, ya que una y otra vez las propias condiciones de la sociedad clasista hacen aparecer nuevas manifestaciones de diferenciación social y asimetría, unas veces evidentes y otras reticulares. (AROCENAS, 2000)

En lo expresado hay tres ideas esenciales:

1. *Lo comunitario existe en la realidad y puede desarrollarse en cualquier comunidad concreta de sociedades clasistas ya sea como asunción de lo común o como vínculo de lo diverso.*

2. *El desarrollo comunitario es despliegue de lo comunitario en el grupo social a través de sus elementos distintivos: cooperación, participación y proyecto.*

El desarrollo comunitario solo puede darse como emancipación capaz de superar "la contradicción entre el interés particular y el interés general" de modo que este último deje de ser "la forma ilusoria de comunidad. (RIERA & Alonso Freyre, 2010)

La participación constituye una de las cualidades de lo comunitario. Participación es el modo en que funcionalmente resulta posible la acción

colectiva del grupo como sujeto de la actividad. En este sentido diferenciamos participación de movilización.

“Ser y sentirse parte de algo en lo que uno cree desde lo más profundo de su ser”. ESO ES PARTICIPACIÓN sueños, las mismas esperanzas, los mismos objetivos, las mismas preocupaciones, la misma propuesta. (RIERA & Alonso Freyre, 2010)

Una participación libre, sin chantajes, sin imposiciones, sin castigos y sin premios. Una participación querida, porque son queridos los objetivos, son queridos los sueños y esperanzas que se comparten.

Una participación comprometida. Una participación en la que comprometo mis esfuerzos, mi tiempo, mi sentir, mi pensar, mi hacer. Una participación en la que voy completo, porque me gusta, me desafía, me llena…No es un compromiso con mi amigo, o con mi vecino, menos aún con el gerente del proyecto. Es un compromiso conmigo mismo.

Una participación en la que tratamos al otro como igual, que valora su opinión, su modo de pensar, su sentir, de decir.” (ÑAUTA, 2013)

Una participación implica el derecho al acceso a la información y es a la vez un proceso de inter-aprendizaje. (ÑAUTA, 2013)

Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política.

El derecho a la participación incluye el derecho a la libertad de expresión y opinión, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.

El disfrute de estos derechos en el proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una participación activa en la sociedad.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE PARTICIPAR

Para hablar de la capacidad de participar y de su desarrollo es esencial partir del postulado de que cada uno de los niños y niñas que vive en diferentes partes del planeta desarrolla de distinta forma y ritmo los diversos aspectos que conforman la inteligencia. Cada uno vive y se desenvuelve en medios y culturas diferentes y a lo largo de su vida ha vivido múltiples experiencias y enseñanzas, de tipo formal e informal, que determinan sus capacidades en los diferentes niveles del desarrollo infantil. Por lo tanto, las aptitudes dependen de su entorno, así como de las oportunidades de cada uno para realizarlas.

Por otra parte, existen muchas teorías sobre el desarrollo de la identidad en la etapa de la niñez y la adolescencia, y muchas de ellas coinciden en que al final de estas dos etapas la participación comunitaria ocupa un lugar considerable, sin embargo, cada período necesita tipos de participación (ORIOL, 2010)diferente.

En la etapa final de la niñez, es decir, de los 8 a los 11 años, los niños y niñas son considerados entusiastas y desarrollan la necesidad de división del trabajo y de compartir oportunidades. Asimismo, ven el trabajo en grupo como una oportunidad de demostrar su capacidad y sus primeras expresiones de autonomía; por tal motivo, muchas de las organizaciones que trabajan con niños y niñas de esta edad deben proporcionar los recursos para motivar su ánimo y llevar a cabo programas de participación que estimulen su energía frente al mundo como canal para explorar su identidad.

En lo que se refiere a la etapa final de la adolescencia, al igual que se experimentan cambios fisiológicos, se experimenta un período de identidad que busca consolidar su relación con la sociedad. Al contrario que la etapa final de la niñez, a la fase los jóvenes son más introvertidos y los proyectos en los que participan deben permitir la comparación entre uno mismo y los (CELMA, 2008) otros en contextos emocionales.

PARTICIPACIÓN INFANTIL

Otra cuestión importante es el concepto de autoestima, ya que lo que los niños y jóvenes sienten por si mismos es un factor fundamental en el proceso de participación, y con frecuencia está relacionado con la clase social o cultural a la que pertenecen. De igual manera, los niños con una autoestima baja desarrollan formas de defensa que no les permiten comunicar sus ideas y sentimientos, lo que conlleva que la participación en grupo sea más difícil. Por tal motivo, en los proyectos en que se quiera contar con la participación de niños poco implicados, es fundamental identificar la situación y darles oportunidad para que desarrollen sus propias capacidades, lo cual significa proporcionar diferentes formas de participación y de expresión (CELMA, 2008).

El desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y la capacidad de comprensión de las perspectivas de los otros varían dependiendo de la edad, y en cada periodo los menores presentan diferentes aportaciones en la participación grupal

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

Muchos expertos y expertas en participación infantil afirman que existen tres espacios básicos donde se puede desarrollar la participación: (CELMA, 2008)

1. Nivel familiar

2. Nivel escolar

3. Nivel local o social

La **familia** es la primera instancia de socialización para el desarrollo de la participación infantil. Parte de su importante papel en este proceso radica en la forma de potenciar en la infancia y la adolescencia las capacidades de acciones participativas y el sentido de responsabilidad social, aunque por otra parte, el ámbito de la familia es un lugar al cual resulta complejo llegar de forma directa. Por lo tanto, puede resultar favorable que los padres y madres intervengan o, al menos, presencien experiencias de participación infantil real en otros escenarios como la escuela y la comunidad. (CORONA Caraveo, 2001)

La **escuela** es el segundo espacio fundamental para potenciar la participación en los niños y jóvenes. Sin embargo, a pesar de este hecho, algunas prácticas educativas tradicionales se han opuesto a que en la escuela se adopten y desarrollen experiencias de participación infantil real. Los objetivos formativos de las instituciones educativas, principales agentes socializadores del Estado, se centran fundamentalmente en torno a unos valores de estabilidad y defensa de la democracia**.** Además, en el ámbito escolar se puede decir que el desarrollo de experiencias prácticas de participación infantil no sólo cuestiona los miedos a un sistema educativo sin reglas ni control, sino que resulta determinante en el aprendizaje de los derechos y responsabilidades tanto individuales como colectivas. (CORONA Caraveo, 2001)

El **nivel local o social** es el tercer campo para la participación infantil. La sociedad es el espacio de participación ciudadana, incluyendo a la

infancia, más importante en el proceso de consolidación de una democracia. El ámbito local es la esfera donde las personas desarrollan gran parte de su vida social y afectiva y donde ésta se articula con la de los demás. En este sentido, la solución al problema de la falta de participación infantil, exige más acciones efectivas en los contextos locales. (CORONA Caraveo, 2001)

Mediante una participación infantil activa en el entorno social (GAD municipal y los espacios participativos del territorio), “se promueve la educación cívica de la infancia en la ciudad. Los niños y jóvenes conocen más su ciudad, se sienten más ‘miembros activos’ del desarrollo de su comunidad, comprenden mejor cómo y por qué deben ser ciudadanos partícipes de sus ciudades. Al llevarse a cabo prácticas de participación infantil a escala local, los menores sienten un cierto protagonismo que aumenta su sentimiento de pertenencia e implicación para con la ciudad.

Otra área también importante es la de **los medios de comunicación**, los cuales realizan un papel destacado en la conformación de la visión de la realidad y de la percepción que tienen los espectadores. Con sus mensajes, no sólo se recibe información, sino que se aprenden y refuerzan conceptos, valores y actitudes. Por tal motivo, deben ofrecer en sus programaciones espacios que favorezcan de manera positiva a la infancia. Asimismo, los medios tienen el poder de contribuir al desarrollo de los niños y niñas, y una manera de hacerlo es a través de la participación.

La Convención sobre los Derechos del Niño, incluye los derechos a la libertad de expresión a ofrecer, recibir información y a expresar sus opiniones en los medios de difusión elegidos por ellos mismos.

GENERACIÓN DE ESPACIOS REALES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL.

Se han mencionado algunos de los más importantes espacios de participación infantil, mejorar los existentes y utilizar muchos de los mecanismos que usamos los adultos como la repartición de tareas, las asambleas, las cooperativas, etc., en el mundo de la niñez. (DABAS, 2006)

Por otra parte, una de las mejores formas de conocer más a los niños, niñas y adolescentes es a través de un diálogo abierto, de colocarnos en la posición del que escucha, de preguntarles de forma directa sobre sus intereses, sus conocimientos y experiencias y dejarles hablar para hacer crecer los espacios y mecanismos de participación y no dejar sus opiniones aisladas de nuestro entorno.

Los verdaderos espacios de participación deben ser lugares de intercambio y encuentro de ideas, y el primer paso para que los niños y adolescentes participen es motivarlos y hacerles entender que su participación es imprescindible en todos los espacios. (DABAS, 2006)

CONCEPTOS RELACIONADOS.

Maltrato Infantil.-

Es una forma de relación que se sustenta en el irreconocimiento del “otro” como persona en este caso, de los niños y niñas.Se define como toda acción u omisión que perjudique a los niños y niñas, que los prive de su libertad o de sus derechos humanos, impidiendo su normal desarrollo.

Es un problema social que se ha incrementado en los últimos años, siendo ocasionado por las condiciones socioeconómicas críticas que llegan a la extrema pobreza y que han incrementado los altos índices delincuenciales a todo nivel, el fenómeno migratorio que vive actualmente nuestro país los problemas familiares el incremento de hogares disfuncionales e incompletos son algunas de las causas que desencadena el maltrato, siendo el grupo de los más pequeños, los más proclives al sufrimiento. (MARTÍNEZ, 2008)

Participación.

Participar en sus acepciones etimológicas es "ser parte" o "tomar parte" de algo, también se entiende como "recibir una parte de algo", compartir o tener algo en común. Todas estas acepciones pueden ser aplicadas a la participación.

La participación ciudadana como "el ejercicio de la ciudadanía activa, es el medio por el cual se hacen efectivos los derechos, se ejercitan las responsabilidades, las virtudes, actitudes y comportamientos cívicos – como el compromiso mutuo, la autonomía y la preocupación por lo público, y se fomenta la pertenencia e identidad de personas y grupos con una comunidad determinada; del mismo modo, favorecen la efectividad y el éxito de las políticas públicas", una concepción adecuada de ciudadanía parece exigir, por lo tanto, equilibrio y complementariedad entre derechos, responsabilidades y participación ciudadana. (MARTÍNEZ, 2008)

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN.-

Es importante analizar la participación desde el cuerpo normativo jurídico del país. En este sentido, la Nueva Constitución de la República del

Ecuador aprobada en el 2008 estable con claridad el derecho de los ecuatorianos y ecuatorianas a participar en diferentes aspectos de la vida privada y pública desde un enfoque progresista en la cual se reconoce a los ciudadanos y ciudadanas el derecho a participar como un requisito fundamental para el enriquecimiento y profundización de la democracia.

De igual manera, en el Plan Nacional para el Buen Vivir se establece los sentidos que la participación debe tener en el proyecto de transformación social revolucionaria del actual gobierno. Es importante recalcar que tanto en la Constitución como en el Plan Nacional para el Buen Vivir se habla siempre de "participación ciudadana".

Nuestra constitución en el Capítulo Quinto establece lo siguiente:

"Art 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular y normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad, paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que ellos adopten."[2]

Además en la sección segunda de la Constitución dice textualmente.

"**Art. 96.-** Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas"[3]

"Art. 98.- Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales y jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos."[4]

En síntesis, en términos de concebir la participación como derecho, La Constitución garantiza el mismo llegando incluso a plantearse el derecho a la resistencia como forma superior de participación social.

---

[2]Constitución de la República del Ecuador. Artículo 61. 2008
[3]Constitución de la República del Ecuador. Artículo 96. 2008
[4]Constitución de la República del Ecuador. Artículo 98. 2008

Participación y la propuesta del Buen Vivir.-

El Plan Nacional para el Buen Vivir, plantea con mucha claridad un nuevo enfoque de desarrollo:

"La combinación de las orientaciones éticas y programáticas del Buen Vivir apuntan a la articulación de las libertades democráticas con la posibilidad de construir un porvenir justo y compartido: sin actuar sobre las fuentes de la desigualdad económica y política no cabe pensar en una sociedad plenamente libre. El desenvolvimiento de ésta depende también del manejo sostenible de los recursos naturales. Como señala (OLIN 2006), se trata, entonces, de promover la construcción de una sociedad que profundice la democracia y amplíe su incidencia en condiciones de radical igualdad social y material. Se necesita el fortalecimiento de la sociedad y no del mercado (como en el neoliberalismo) ni del Estado (como en el denominado socialismo real) – como eje orientador del desenvolvimiento social. Este fortalecimiento consiste en promover la libertad y la capacidad de movilización autónoma de la ciudadanía para realizar voluntariamente acciones cooperativas, individuales y colectivas, de distinto tipo. Capacidad que exige que la ciudadanía tenga un control real del uso, de la asignación y de la distribución de los recursos tangibles e intangibles del país."[5]

En el Plan Nacional para el Buen Vivir que la profundización de la democracia en "condiciones de radical igualdad social y material", implica el fortalecimiento de la ciudadanía (sociedad civil) con libertad y capacidad de movilización para impulsar de manera consiente acciones individuales y colectivas encaminadas a la transformación social.

[5]Plan Nacional para el Buen Vivir, pag. 13

“En este sentido, la construcción conceptual que se viene dando en el país del concepto participación, va de la mano con el de ciudadanía, entendiendo ciudadanía como el ejercicio emancipador de las capacidades humanas para ejercer y exigir derechos, o, lo que es lo mismo, el Buen Vivir. Entonces ya no hablamos solo de participación, sino de “Participación ciudadana” entendida como esa “praxis” de las y los ciudadanos que, desarrollando un conciencia crítica, buscan el desarrollo de sus capacidades para vivir con dignidad”.[6]

VISIONES DE PARTICIPACIÓN.-

Mucho se habla hoy sobre participación, lo plantean los trabajadores pero también los empresarios, las organizaciones sociales pero también los organismos financieros internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial. Pero los “sentidos” son diferentes.

De acuerdo al grupo Democracia y Desarrollo Local (Grupo Democracia y Desarrollo Local: ACJ, FMLGT, TERRANUEVA, & UTOPÍA, 2006), existen las siguientes visiones de participación:

Visión Instrumentalista.- En esta visión la participación es un instrumento para alcanzar ciertos objetivos de terceras personas. Es una participación formal que se cumple como un requisito y que no conduce a un empoderamiento de la población. Los objetivos que se persiguen con este tipo de participación pueden ser diversos:

- Mostrar poder de convocatoria.

6 Plan Nacional para el buen Vivir.

- Cumplir un requisito: La consulta que hacen las compañías mineras para entrar a una comunidad, donde las comunidades ni siquiera conocen del proyecto de explotación minera que afectará sus tierras y sus vidas.

En esta visión instrumentalista se inscriben también una suerte de "participación institucionalizada" que se plantea como una exigencia de ciertos cuerpos legales que es obligatoria. Ejemplo de esto son los Concejos Consultivos de la Niñez y Adolescencia, las Defensorías Comunitarias cuya implementación es obligatoria de acuerdo al Código de la niñez y adolescencia. (MARTÍNEZ, 2008)

¿Puede haber una participación obligada? Desde la concepción de la autora de la presente tesis no. Uno de los requisitos para que la participación sea real y efectiva en el marco de la construcción de ciudadanía es la libertad y ello implica el desarrollo de una conciencia crítica para la emancipación humana.

Visión que potencia actores y sujetos.- La participación puede verse como el fortalecimiento de actores y sujetos sociales relacionados con sus necesidades y demandas. (MARTÍNEZ, 2008)

Esta clasificación de la participación en cuanto a las visiones es importante pues identifica la misma en cuanto a los "sentidos" que tendría la misma o lo que es lo mismo, los fines que hay detrás de la misma.

Participación desde lo cotidiano.- Cuando se habla de participación existe la tendencia a pensar en formas "grandes" de participación social,

sin embargo es necesario plantearse la necesidad de fortalecer las formas de participación en los entornos más cotidianos en los que desarrollan su vida las personas: La familia, el barrio, la escuela. (MARTÍNEZ, 2008)|

En la Familia.- en la familia ha primado un estilo de relación patriarcal que se ha ido construyendo históricamente y que ha negado a la mujer y a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la posibilidad de ejercer a plenitud su derecho a la participación y a la toma de decisiones. Esto tiene que ser revertido. La familia debe ser el primer espacio de una nueva democracia donde todos puedan reconocerse como personas y sujetos de derechos, es decir como iguales. (MARTÍNEZ, 2008)

En el barrio.- En el barrio también lo que se ha dado son formas de participación patriarcales donde lo que se manifiesta son demandas y necesidades relacionadas con el mundo adulto y más concretamente el adulto varón. Una participación que se ha dado a través de liderazgos autocráticos, clientelares con poca participación e implicación de la población. (MARTÍNEZ, 2008)

La escuela.- La escuela es un entorno en donde los niños y niñas pasan alrededor de 6 horas diarias. Es un espacio socializador muy importante para la construcción de una nueva forma de entender, construir y ejercer ciudadanía. Sin embargo, la Escuela en el Ecuador, no es para nada un entorno de formación de una nueva democracia y una nueva ciudadanía; más bien es un espacio donde se reproducen los límites de la democracia formal y el estilo de vida neoliberal, con estilos pedagógicos verticales y muchas de la veces maltratantes que “asesinan” la creatividad, la motivación y la participación de los niños y niñas. (MARTÍNEZ, 2008)

Es necesario por lo tanto re-pensar los modelos pedagógicos y abrir espacios de participación real de los niños y niñas que potencien su ciudadanía. Si queremos nuevos ciudadanos para una sociedad solidaria, la escuela es un espacio fundamental para dicho cometido.

Otros entornos cotidianos para la potenciación de la participación.- Existen también otros entornos de la vida cotidiana donde puede trabajarse y potenciarse procesos de participación y construcción de ciudadanía (Centro de salud, mundo laboral, las relaciones de pareja, etc), pero lo importante en la propuesta de la autora, es que, la construcción de ciudadanía y participación pasa por la necesidad de construirlos desde los entornos cotidianos en donde los grandes excluidos han sido las mujeres y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

LA PARTICIPACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La realidad de nuestras instituciones educativas.-

Es innegable que las relaciones que se establecen al interior de los centros educativos en nuestro país, no escapan a la lógica de una cultura del maltrato adulto-céntrica en donde lo común es el irreconocimiento de los niños y niñas como personas o como sujetos de derechos. La escuela termina constituyéndose así en un entorno donde se tiende a “estandarizar” a los niños, se ignoran sus diferencias individuales, sus estilos y ritmos de aprendizaje, sus intereses, gustos y aptitudes. Su origen, raíces y cultura. (MARTÍNEZ, 2008)

Se trata de un modelo educativo que juzga con ligereza al niño, adjudicándole adjetivos muchas veces humillantes y desvalorizadores. sobrenombres, adjetivos y frases hirientes y humillantes son las que

escucha el niño sin ninguna posibilidad de réplica, porque vienen de una persona mayor que “tiene poder”. (MARTÍNEZ, 2008)

Cuando se somete y cumple con las expectativas del modelo único establecido desde arriba, escuchará calificativos de aprobación pero siempre calificativos. Se identifica al niño sumiso, obediente, atemorizado y tímido, con el niño disciplinado y de “buena conducta”. Es decir, el niño poco participativo es el modelo ideal en al actual sistema educativo.

Evidentemente existen también esfuerzos nacionales por transformar esta realidad desde esfuerzos estatales como desde la sociedad civil.

Partimos de la certeza que esta realidad puede y debe ser transformada. Muchos son los esfuerzos institucionales a través de Reformas Educativas, Capacitación a maestros que se han implementado, sin embargo los logros no se compadecen con los esfuerzos institucionales implementados para lograrlo. Los cambios no han llegado al aula.

A decir de Mónica Burbano de Lara, pedagoga nacional, los siguientes son los problemas que deben ser enfrentados para mejorar la calidad de la educación:

1. Se sigue pensando que el fin es transmitir información. Esto tiene que ver con el paradigma educativo que sustentan los procesos de enseñanza aprendizaje en la escuela y que deben ser repensados y modificados.

2. No hay liderazgo pedagógico.- Cada aula es un mundo aparte, no hay coordinación de nada. No hay un proyecto global de interconexión entre los diferentes niveles escolares. No existe por lo general un “Proyecto Educativo Institucional” a través de la cual todos los actores de la comunidad educativa se comprometan y participen.
3. Formación inicial de los docentes.- Es necesaria analizar y cambiar las formas, instrumentos, contenidos de los procesos de formación de profesores para una escuela de calidad que potencie la participación como fin y medio de los procesos de enseñanza aprendizaje.
4. Respeto a la diversidad.- Somos un país que se “jacta” de ser diverso, pero la tendencia es a uniformar. Hay un mandato de que todos los textos deben ser aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

En este marco de realidad, los procesos de participación ciudadana de los niños y niñas como sujetos de derechos son realmente incipientes por no decir inexistentes.

¿QUÉ ES LO CONTRARIO DE LA PARTICIPACIÓN?

Sobre todo en el caso de los niños y niñas es el irreconocimiento y el maltrato. Atrás de toda situación en la que no se posibilita la participación de los niños y niñas existe una concepción adulta (un pensar, un sentir y un hacer) que no reconoce al niño como persona, como igual, existe por lo tanto una situación de maltrato. (MARTÍNEZ, 2008)

La creación de una cultura participativa en los centros educativos pasa entonces por el enfrentamiento a los problemas anteriormente planteados

y, por mejorar la implicación de las familias, mejorando los canales de comunicación, coordinación e información, al mismo tiempo que se ofrezcan verdaderas oportunidades de acceder a cuestiones de fondo que sobrepasen los límites de la apariencia y de lo superficial. En este sentido la construcción de un “Proyecto Educativo Institucional” con la participación de todos, incluidos los niños y niñas (en lo que les compete) debe ser el instrumento a través del cual se potencie la participación. (MARTÍNEZ, 2008)

¿La participación es un medio o un fin en el ámbito escolar?

Para la autora de la presente tesis, la participación en el ámbito escolar debe ser un medio y un fin. Una escuela que pretenda trabajar con un enfoque de calidad debe potenciar estrategias metodológicas que favorezcan la participación en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los niños aprenden más y mejor participando; a través de la participación desarrollan sus capacidades, su autoestima, su fe y compromiso consigo mismos, con los otros y con la naturaleza. En este sentido la participación es un medio.

La participación en la educación no se trata de salvar o justificar un sistema educativo; sino pretende salvar al individuo que está perdiendo por falta de educación, es decir, nos encontramos frente a una sociedad sin pensamiento propio, una sociedad apática por falta de argumentos.

La participación ciudadana en las decisiones y acciones de la educación no es un lujo o una opción: es una condición necesaria para sostener,

desarrollar y transformar nuestra sociedad y es por eso que la educación debe estar encaminada a “formar seres humanos dotados de la capacidad de discriminar para elegir, para tomar decisiones propias y no al dictado de instancias ajenas. Si los ciudadanos demandan, pero no aportan, corremos el riesgo de una democracia truncada. (MARTÍNEZ, 2008)

Pero, en la medida que el currículo educativo debe incorporar la formación de niños y niñas con un alto espíritu de la convivencia democrática e intercultural, la participación se constituye en un fin educativo. De hecho, en la actual Ley General de Educación se propone estos principios como fines educativos.

La actual ley General de Educación en su artículo octavo asume entre sus principios la interculturalidad y la democracia:

“La democracia que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como el fortalecimiento del Estado de Derecho”[7]

En el artículo noveno entre sus fines propone: “Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme una identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística”

[7]Ley General de Educación del Ecuador.

Si bien estos principios como fines educativos están claramente planteados en la Ley General de Educación, es muy poco lo que se ha avanzado al respecto. Las formas de participación que se dan en algunas escuelas como gobiernos escolares, terminan siendo formas muy limitadas y formales de participación de los niños y niñas.

LA PARTICIPACION DESDE EL PRINCIPIO DEL AUTODESARROLLO COMUNITARIO.

El principio del autodesarrollo comunitario supone que lo esencial para el desarrollo viene de lo interno, tanto de las contradicciones sociales que le sirven de fuente, como de los sujetos implicados que vienen a ser la fuerza social de transformación de la realidad. (RIERA & Alonso Freyre, 2010)

Tales sujetos, a partir de la implicación que tienen en la problemática a resolver como objetivo de la intervención comunitaria, deben ser los protagonistas del proyecto para la solución de las contradicciones que generan la problemática y por tanto quienes participan activamente desde el planteamiento mismo de las acciones, la reflexión, decisión, ejecución, control y evaluación del proceso.

Desde esta perspectiva la *participación* constituye el modo en que funcionalmente resulta posible la acción colectiva del grupo como sujeto de la actividad. Es en este marco que la actividad alcanza toda la riqueza de sus manifestaciones como expresión de lo que aquí resulta esencial y es que la *participaciónes la inclusión, personal o colectiva, como sujeto de la actividad*. A ello se refiere, también descriptivamente, el contenido de la literatura construida en torno a lo que se denomina *participación real* en

oposición a aquella otra en que se es solo objeto o medio de la actividad de otros sujetos. (RIERA & Alonso Freyre, 2010)

Concebir la participación como inclusión de los actores sociales en tanto sujetos de la acción social constituye un elemento nuclear que expresa el vínculo de simetría presente en diversas gradaciones dentro de las relaciones grupales -en la medida en que la inclusión en la actividad se produce como sujeto de la misma. Su negación reduce dichos actores a objeto o medio de la actividad como manifestación de un vínculo de asimetría presente en las relaciones en que transcurre el proceso inclusivo. De ahí que no sea suficiente considerar la *inclusión* en la conceptualización (RIERA & Alonso Freyre, 2010) de participación sin agregar la condición (sujeto, medio u objeto) en que esta se produce en términos comunitarios.

Es así que la participación desde el principio del autodesarrollo comunitario significa la elevación de la persona a la condición de sujeto de la actividad. Ello implica para los procesos de intervención comunitaria considerar como imprescindible el protagonismo de las personas implicadas en las problemáticas para las cuales se plantean y realizan proyectos comunitarios, por ser precisamente estas personas las que pueden hacer el aporte decisivo para la solución de malestares y conflictos en los que se expresan las contradicciones desde las cuales se formulan tales proyectos.

Por tanto se trata de una visión diferente de los destinatarios de los proyectos de intervención pues se deja atrás la concepción de que esas personas solo son beneficiarias de los proyectos, simples objetos de

intervención, para darles la oportunidad de que construyan su propio desarrollo, es decir que devengan en sujetos de su propia práctica transformadora.

Si la cualidad del desarrollo comunitario o de lo comunitario como tal, viene dado por la ampliación o construcción de procesos de cooperación, participación, implicación y desarrollo del proyecto colectivo en el marco de la constitución de relaciones más simétricas, debemos impulsar en el ámbito escolar un proyecto que desde el ámbito educativo y del mejoramiento de la calidad educativa, potencie la participación efectiva de todos los actores de la comunidad educativa y, sobre todo de los niños, niñas y adolescentes.

Esto será posible siempre y cuando exista la apertura, la motivación y la implicación de todos los actores para reconocer al niño y a la niña como un “otro” que es también sujeto de derechos, que tiene capacidades y derechos que los va ejerciendo en la medida en que se da su proceso de desarrollo evolutivo.

Es necesario también definir con claridad la tarea que va a potenciar la participación, la cooperación y la implicación de los actores, o lo que es lo mismo, la elaboración conjunta del proyecto de autodesarrollo que, en el ámbito educativo no es otra cosa sino el “Proyecto Educativo Institucional” (RIERA & Alonso Freyre, 2010)

Por lo tanto, si entendemos la construcción de lo comunitario como profundización de los procesos de simetría social desde el paradigma

emancipador, (Buen Vivir), es totalmente necesario analizar ¿cómo se han ido constituyendo estos procesos de participación actuales en el ámbito escolar?

Organización y participación: dos caras de una medalla

En general, la participación en la sociedad suele estar vinculada a la organización. En el caso de la niñez y la adolescencia esta vinculación se hace indispensable para el ejercicio de los derechos de los Niños-Niñas y A, por cuanto actúa como mecanismo de socialización, articulación, empoderamiento, visibilidad e impacto. Tanto en la Convención, en el artículo 15 sobre la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas, como en la observación general n.° 12 párrafo 128, se recomienda apoyar y estimular a los niños para que formen sus propias organizaciones e iniciativas dirigidas por ellos mismos, a fin de crear espacios para la participación y representación auténticas[8].

El Instituto Interamericano del Niño (iin), en un material muy completo sobre la participación de los Niños Niñas y Adolescentes en América Latina —una región con formas organizativas ancestrales y actualmente una de las zonas con más organizaciones lideradas por Niños Niñas y Adolescentes, reafirma la importancia de la participación y la organización:

[Participación] es incorporar como experiencia de vida la pertenencia a espacios colectivos donde las opiniones de cada uno importan, donde se deben acatar ciertas normas para que todos se expresen con libertad, donde muchas veces se deben aceptar decisiones que no coinciden plenamente con los deseos de cada uno, pero que reflejan la postura

[8] Frase mencionada en entrevista con Sara Oviedo, Quito, octubre de 2012

tomada por un colectivo que nos incluyó, escuchó e intercambió argumentos para llegar a esa decisión. Se trata de aprendizajes dialógicos donde niños, niñas y adolescentes aprenden junto a los adultos que interactúan con ellos, y a otros niños y adultos que participan indirectamente de estas experiencias descubriendo que otras formas de relacionamiento intergeneracional son posibles, que dar un lugar diferente a los niños no es sinónimo de caos, sino de un orden diferente que contribuye a mejorar la calidad de vida de todos y todas[9].

Por otro lado, en la revisión bibliográfica hemos encontrado tres aspectos relacionados con organización y participación de los Niños Niñas y Adolescentes que se retroalimentan y que nos brindan un marco para analizar la importancia de estos dos conceptos para los Niños Niñas y Adolescentes y también para la sociedad toda:

1. Contribuye a la socialización y desarrollo de los Niños-Niñas y Adolescentes como personas

Todas las personas seguimos un proceso, denominado socialización, que atraviesa nuestras vidas desde el nacimiento y por el cual aprendemos e interiorizamos los requerimientos de la sociedad en la que vivimos. El proceso de socialización se produce gracias a la existencia de los denominados agentes sociales, tales como la familia, la escuela, las relaciones entre iguales y los medios de comunicación de masas[10].

Podemos decir que las organizaciones de Niños-Niñas y Adolescentes actúan como agentes de socialización o de relaciones entre iguales; en ellas se agrupan niños de edades cercanas y que, en muchas ocasiones, actúan de manera independiente con el apoyo y observación de los adultos aceptados por ellos/as. En estos grupos el niño aprende a

[9] iin: *La participación del niño en las Américas*, p. 48.

[10] ‹http://sociweb.blogspot.com/2009/05/el-proceso-de-socializacion.html›.

desempeñar papeles distintos de los que viene representando en la familia y en la escuela: son amigos, líderes, comparten intereses comunes, defienden sus derechos y los de otros sectores de la sociedad similares a ellos, son compañeros de juegos o deportes, etcétera. Este tipo de relaciones son especialmente importantes durante la adolescencia, pero se desarrollan también en diferentes momentos de la vida.

Lansdown manifiesta: Los niños llevan dentro de sí mismos las dotes potenciales necesarias para su propio desarrollo, pero solo llegan a realizarlas en ambientes donde puedan florecer plenamente sus capacidades. La Convención reconoce este hecho y concibe el desarrollo como un proceso continuo de interacción entre el niño individual, con sus características intrínsecas, y el entorno, tanto inmediato como en un sentido más amplio; dicha interacción conduce a la evolución de las facultades del niño y, con el tiempo, a su completa madurez. [11] Todo esto impone obligaciones explícitas al mundo adulto. Sin embargo, al reconocer la importancia de la participación del niño como protagonista activo en el proceso de su propio desarrollo, la Convención representa un desafío para los enfoques tradicionales respecto a los objetivos mismos del desarrollo. No solo es verdad que los niños tienen un papel clave que desempeñar en la evolución de sus propias facultades, sino que además las oportunidades que se les brinden de participar aumentarán, de por sí, tales facultades

2. Visibiliza a la infancia como actor social y potencia el impacto de sus acciones; Aun cuando los Niños-Niñas y Adolescentes en América Latina y el Caribe constituyen aproximadamente 38 % del total de la población y

[11] Frase mencionada en entrevista con Sara Oviedo, Quito, octubre de 2012

se han producido avances relativos respecto a sus derechos y específicamente a su participación, la atención a la infancia en cuanto a su historia, investigación, políticas públicas, programas y acciones todavía continúa excluida de los procesos de toma de decisiones de los asuntos que los afectan. La experiencia recogida por las organizaciones que promueven la participación de los Niños-Niñas y Adolescentes en ellas puede aportar, entre otras, las siguientes ventajas (Gaitán y Martínez, 2006):

Aumenta la eficacia de las intervenciones para y con los Niños-Niñas y Adolescentes.

Sensibiliza y aumenta la visión social de la infancia, mejorando la presencia real de los Niños-Niñas y Adolescentes en la sociedad.

Potencia la integración y el reconocimiento de la infancia como grupo y fenómeno social, más allá de la singularidad de cada niño o niña y adolescente.

Promueve la visión de los Niños-Niñas y Adolescentes como actores en contraste con la imagen de ser solo beneficiarios de las intervenciones de los adultos.

Asegura el impacto no solo local y regional, sino nacional e internacional de sus acciones.

Los Niños-Niñas y Adolescentes aprenden sobre cómo influir en los decisores, de modo que ellos, a su vez, se volverán adultos más responsables y confiables y usarán esas habilidades para mejorar sus sociedades en el futuro.

Los niños y, sin duda, más aún las niñas se encuentran entre los que más tarde han alcanzado el reconocimiento de su condición de sujetos en la historia, entre los más sometidos a la dependencia total, fueron ellos los menos escuchados. Por eso son las experiencias más difíciles de rescatar en el presente; pero también se decía algo parecido hace pocas décadas cuando se empezó a escribir la historia de las mujeres (Manarelli, 2008).

3. La sociedad accede a un interlocutor directo de la infancia En la aplicación de un enfoque basado en los derechos y la evolución de las facultades del niño, según Lansdown:

Conviene examinar y comprender la evolución de las facultades del niño dentro de tres marcos conceptuales, uno de los cuales se refiere a una noción participativa o emancipadora, destacando el derecho del niño a que se respeten sus capacidades y transfiriendo los derechos de los adultos al niño en función de su nivel de competencia. La Convención impone a los Estados Partes la obligación de respetar dichos derechos (Manarelli, 2008).

Es interesante enfatizar que las principales acciones y el mayor impacto de la participación de los Niños-Niñas y Adolescentes se alcanzan por intermedio de sus organizaciones y redes de organizaciones, como las redes nacionales de Niños-Niñas y Adolescentes que participan en el proyecto Protagonistas y la red niño, niña y adolescente, que las agrupa a nivel regional, las cuales logran representación en las estructuras de gobierno de sus escuelas, sus comunidades y municipalidades locales. Estas redes son convocadas por los gobiernos, parlamentos nacionales y organismos internacionales en roles asesores de la problemática de infancia y para consulta de leyes, elaboración de informes y monitoreo de la Convención y otros tratados.

También hay una mayor presencia en los medios de comunicación como productores de información, y poco a poco van levantando conciencia sobre su situación y cambios en la sociedad —especialmente entre los adultos— respecto de la necesidad de contar con la opinión y visión de los Niños-Niñas y Adolescentes, como individuos expertos en sus propias vidas para cumplir sus obligaciones de manera más efectiva frente a la violación de sus derechos y proveerlos de servicios más eficaces.

La participación de los niños, niñas y adolescentes en las organizaciones de la sociedad civil

Los últimos años se han caracterizado por una mayor participación de la sociedad civil en general y de la niñez en particular. En esto han tenido que ver muchas veces movimientos sociales de base que en su momento y por sus condiciones de vida no han tenido otra alternativa que movilizarse para obtener la atención a sus reclamos, que implicaba el cumplimiento de derechos no respetados en sociedades escindidas y excluyentes como las de nuestra región (América Latina y el Caribe). Esta mayor difusión de la participación también se debe a las acciones de las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales que trabajan en el campo de los derechos humanos, derechos del niño y promoción del desarrollo. Más recientemente estamos siendo testigos de que también organismos internacionales de cooperación BI- y multilateral han constatado que las exclusiones, la inequidad y la corrupción en las que han incurrido varios gobernantes y dirigentes de nuestra región alimentan enfrentamientos y guerras internas que afectan intereses de los países y sus poblaciones, pero también los de grandes transnacionales. A esto se debe el interés en la participación social que han mostrado en los últimos años instituciones como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros organismos que tradicionalmente no tenían este tipo de posiciones.

Por ejemplo, encontramos que el Banco Mundial señala, entre otras, las siguientes razones para promover la participación de la sociedad civil: cada vez más información demuestra que el compromiso de las organizaciones de la sociedad civil beneficia a los negocios. Algunos análisis comparativos de países sugieren que, a nivel macro, la participación cívica y la confianza pueden promover el desarrollo cívico sostenible, la eficiencia de los sistemas judiciales, un buen gobierno y un gasto público efectivo. A nivel micro, hay abundancia de pruebas, que indican que la participación de la sociedad civil en los proyectos financiados por el Banco aumenta la eficacia del desarrollo y ayuda a asegurar que las inversiones sean sostenibles, además de posibilitar la obtención de recursos adicionales.[12]

Esto es una muestra del cambio paulatino en las formas de relación en la sociedad que enfatiza la necesidad de escuchar las diferentes voces de los sectores y que se ha podido expresar en la existencia de normas, mecanismos, procedimientos y espacios tanto nacionales como internacionales que orientan la participación de la ciudadanía. Vemos entonces que la participación puede parecer una paradoja: por un lado existe un fortalecimiento de las acciones colectivas y de vínculos de tipo horizontal que van incidiendo en tratar de disolver los vínculos autoritarios de arriba abajo que caracterizan a las relaciones en la sociedad y que son parte sobre todo de nuestra cultura política, y por el otro lado está el fuerte peso de la inercia y el individualismo característico del mundo posmoderno reforzado por políticas económicas, sociales y culturales que buscan debilitar ese binomio individuo-colectividad fortaleciendo el interés

[12] Banco Mundial, Oficina Regional de América Latina y el Caribe: *Gobernabilidad incluyente. Empoderar a los pobres y promover la auditoría social en América Latina y el Caribe. Marco y estrategia regional para la participación de la sociedad civil*. Años fiscales 2005 a 2007.

individual y la apatía ante la vida pública, (CORONA, 2001) como señala Yolanda Corona.

Como hemos visto, ya hay un camino recorrido con relación a la participación de los niños niñas y adolescentes en la sociedad, que se ha hecho más evidente y constante a partir de la Convención. Un rol importante lo han tenido las Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo que han impulsado proyectos a favor de la infancia, y especialmente aquellas que han difundido e implementado programas, proyectos y diversas acciones para la promoción y el cumplimiento de los derechos del niño; con este enfoque, la participación ha sido un pilar presente aunque no siempre consistente con los principios que se enarbolan. Asimismo las organizaciones y los movimientos sociales de base han tenido una gran influencia; la efervescencia popular de los años 60-70 en América Latina también se relacionó con la situación de la niñez y tuvo eco con el surgimiento de las organizaciones de la niñez trabajadora. A. Cussiánovich dice:

Entre los factores que han permitido la emergencia de ciertas expresiones de protagonismo de los niños y adolescentes trabajadores podemos señalar:

- ✓ La irrupción de las organizaciones populares como actores sociales, políticos.
- ✓ El protagonismo de la familia popular en la lucha por la sobrevivencia de la que forman parte millones de niños y niñas.
- ✓ El protagonismo de la mujer popular organizada en la vida cotidiana de las poblaciones.
- ✓ Los movimientos sociales a favor de la infancia, especialmente en los últimos 20 años y su impacto en la defensa de los derechos del niño.

- ✓ Las germinales experiencias de organización de los niños trabajadores en la década del 70 como el mnathoc en Perú, etc. Y el esfuerzo por acompañar estas experiencias con una reflexión teórica (Cussiánovich:, 2006,).

La participación infantil es un requisito para el desarrollo de las personas y las sociedades, ¿qué condiciones deben existir para que esta se dé? Trillas y Novella manifiestan que para una participación real y efectiva es necesario que se den de manera conjunta, al menos tres grandes condiciones: reconocimiento del derecho a participar, disponer de las capacidades necesarias para ejercerlo y que existan los medios o los espacios adecuados; todo ello dentro del marco de los derechos establecidos por la Convención, la normativa internacional complementaria y la legislación Nacional adecuada.

Gráfico

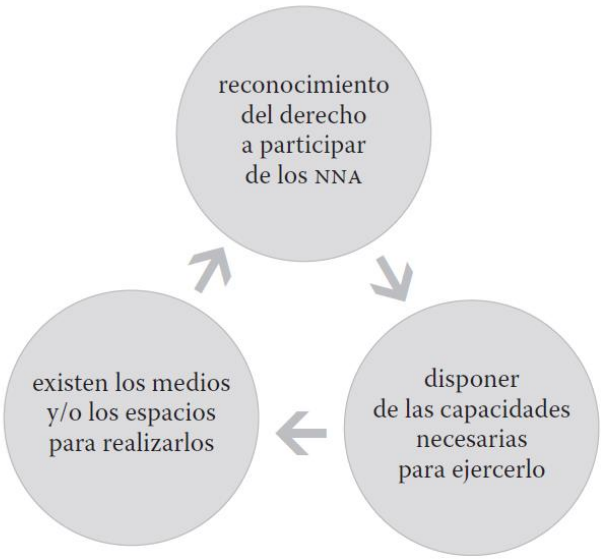

Fuente: Promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes
Elaborado: La autora

La capacidad de participar, se debe partir del reconocimiento de que la niñez goza de cierta capacidad genérica para participar, que para hacerse realmente efectiva debe desarrollarse. Para esta condición diversos autores enfatizan en dos aspectos: la más eficaz formación para la participación es aquella que se consigue mediante la propia práctica de la participación, es decir, «a participar se aprende participando», como suelen expresar los NNA organizados. El segundo aspecto es que el desarrollo de competencias participativas abarca todo el arco de dimensiones de la educación, es decir, conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores. Muchas iniciativas se han desarrollado con la intención de que la participación de los niños se realice tal como está planteada en la Convención, sin embargo, se han quedado como los adultos, los niños construyen competencia y confianza a través de la experiencia directa: la participación conduce a mayores niveles de competencia, que mejora la calidad de la participación. Es el involucramiento en actividades compartidas con adultos y sus pares que promueve el desarrollo de los niños. Tales habilidades no son algo innato, ni consecuencia de la maduración social; ellas se desarrollan de acuerdo con la experiencia y la confianza que obtengan de los adultos. La participación no es solo un medio a través del cual los niños pueden efectuar cambios sino también provee oportunidades para desarrollar un sentido de autonomía, independencia, competencia social y resiliencia (Manarelli, 2008).

Los espacios para la participación, el énfasis debe ser puesto, más que en los escenarios (escuela, familia, comunidad, instituciones y organizaciones de la sociedad), en las condiciones que deberían cumplir esos espacios para que, a la vez que se constituyan en escenarios de participación social infantil, se resuelvan en experiencias formativas de participación. Es importante que la participación del niño en estos procesos sea voluntaria y responda a las condiciones y características de

edad, medio sociocultural y desarrollo. Cualquier aproximación a una participación protagónica debe involucrar transformaciones en las estructuras de poder, en la forma como se plantean las relaciones y los roles adultos en relación con la infancia; como se anotó, no puede estar aislada de otros procesos públicos y privados de los sujetos participantes, de sus propios preconceptos y de los aspectos antes analizados. (Cussiánovich:, 2006,)

e) MATERIALES Y METODOS

MATERIALES

Bibliográficos

- Libros
- Diccionario
- Internet

De oficina

- Suministros y materiales
- Equipo de oficina

MÉTODOS

Dentro del desarrollo de esta investigación se utilizaron los siguientes métodos:

Científico

Se aplicó para la construcción de las diferentes etapas del proceso investigativo

Deductivo

Se aplicó para determinar el área problemática partiendo de causas y efectos generales hasta establecer el problema objeto del presente estudio.

Descriptivo

Este método sirvió para detallar la redacción de la fundamentación teórica y justificación de la investigación.

Analítico

Este método se empleó en la formulación de objetivos; y en la exposición y discusión de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación.

Método Sintético

Consistió en rehacer o reconstruir toda la variedad de las mutuas vinculaciones del objeto como un todo concreto. Este método guió el desarrollo de las conclusiones y recomendaciones del informe final de la investigación.

TÉCNICAS

Las técnicas aplicadas en la investigación fueron las siguientes:

- **Técnica de la observación.-** Sirvió para recolectar la información en forma preliminar del objeto de estudio.
- **Técnica de la entrevista.-** Se aplicó entrevistas a los diferentes actores de la comunidad inmersos en el desarrollo de las diferentes actividades.
- **Técnica Bibliográfica.-** Se utilizó en la construcción del marco teórico de la investigación.

- **Talleres/Grupo Focal con actores locales**

Es “focal” porque focaliza su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación que le es propio, por estar cercano a su pensar y sentí, se realiza mediante un trabajo de búsqueda por medio de la interacción discursiva y la contratación de las opiniones de sus miembros.

El grupo focal es un método de investigación colectivista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes.

- **METODOLOGÍA DEL AUTODESARROLLO COMUNITARIO**

Durante la investigación se implementara por etapas, las mimas que a continuación describo:

Diseño metodológico

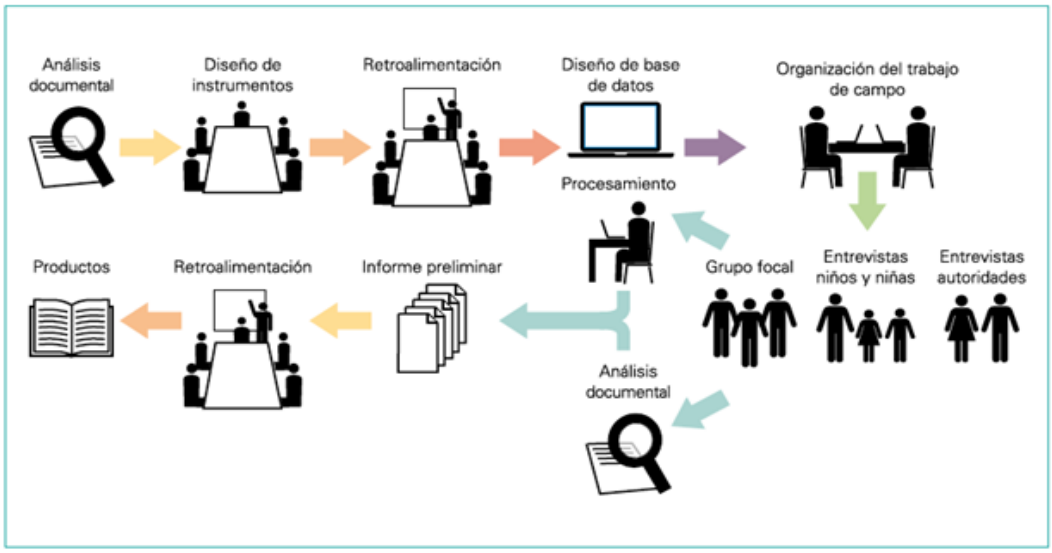

<u>Etapa: 1.</u>Intercambio inicial con los Actores comunitarios e Instituciones que tienen incidencia en la Comunidad

Que permitió conocer la percepción de los diferentes actores comunitarios alrededor de la temática de la protección de los derechos de la Niñez y Adolescencia de la comunidad, sus demandas prioritarias sectores donde se debería tener mayor intervención dentro del mismo sector comunitario. También se mantendrá reunión de trabajo con las Instituciones que tiene su intervención en la comunidad para poder realizar un trabajo coordinado y conjunto.

<u>Etapa: 2.</u> Formulación del Pre diagnóstico

Del análisis de los diferentes documentos (constitución del Ecuador-2008, código de la niñez y adolescencia- convención sobre los derechos del Niños) y la implementación de los grupos focales, documentos, entrevistas, y talleres grupales. Se pudo determinar la situación general de los procesos participativos en los niños y adolescentes del Cantón Saraguro.

<u>Entrevistas grupales e individuales.</u>

En términos generales la investigación estuvo dirigida hacia actores de la comunidad (madres padres de familia, actores sociales de la comunidad etc.) El acercamiento a este grupo se hará de dos maneras: a través de textos escritos o material audiovisual producidos por ellos al respecto, o por medio de entrevistas a algunos de sus representantes.

Producto: Pre-diagnóstico comunitario

Talleres/Grupos Focales.- donde se aplicó estrategias o mecanismos que permitieron obtener la información necesaria dentro del marco de proyecto.

<u>Etapa: 3. Diagnóstico y búsqueda de soluciones.</u>

Se establecerá espacios de reflexión, análisis e interpretaciones de los resultados para seguidamente realizar el diseño de ***LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTE EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA***

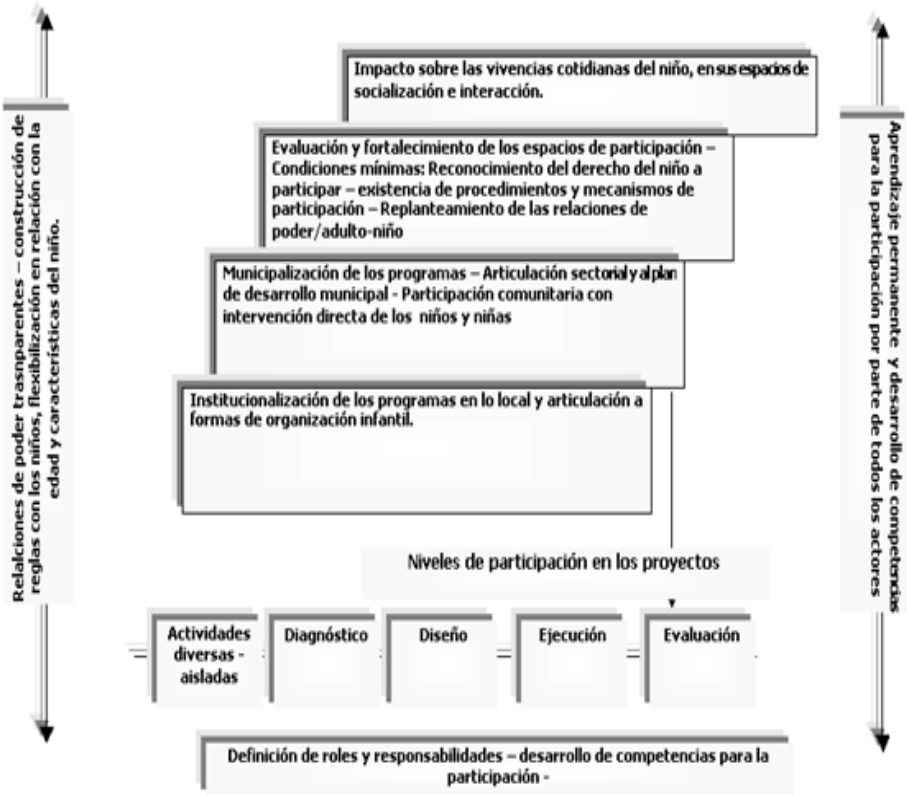

Fuente: La participación infantil desde la recreación
Elaborado: La Autora

Es necesario aprovechar el potencial que tienen estos programas para convocar al trabajo intersectorial e interinstitucional, logrando realmente un trabajo mancomunado en los departamentos y los municipios y un espacio para repensar la niñez y promover su participación a diversos niveles: planificación, diseño y orientación de los servicios con base en un trabajo intergeneracional. En general se considera que la apertura de espacios que posibiliten la práctica de la participación requiere, no sólo contar con espacios pedagógicos, sino que éstos se articulen a procesos intersectoriales e intergeneracionales locales, actuar sobre los

procedimientos y mecanismos y posesionar el derecho a la participación y su legitimación.

En relación con la participación del niño en los diferentes momentos de un proyecto se han de tener en cuenta muy variadas condiciones. La tradición no únicamente en recreación, nos ha llevado a ser muy creativos como adultos en la oferta de espacios de recreación para los niños, hacemos ludotecas pero el niño no interviene en su diseño, o en el mínimo de contribuir a la selección de los juguetes o la propuesta conjunta de actividades, ofrecemos programas que metodologías que se ponen de "moda" o responden a encuestas o tendencias del mercado; queremos recuperar los juegos tradicionales pero ni siquiera involucramos al niño en su recuperación o lo indagamos sobre sus innovaciones, ejemplos hay muchos y más que peyorativa frente ello, pretende que lo miremos críticamente cuando se trata de un análisis desde la participación.

La pedagogía para la participación, exige el acercamiento y reconocimiento de las instituciones y organizaciones generadoras de espacios de participación democrática y los procedimientos existentes, así como el acceso a fuentes de información para aportar elementos que conduzcan a la formación de juicios en relación con las mismas y la educación en torno a la responsabilidad que se adquiere al emitirlos.

f) RESULTADOS

<u>Etapa:1.</u> Intercambio inicial con los Actores comunitarios e Instituciones que tienen incidencia en la Comunidad

En el espacio de mantener la iniciativa con los adolescentes del cantón Saraguro partió del reconocimiento de cada uno de ellos y es por eso que en la primera reunión se habló y se acordó sobre los **Principios y valores** los mismos que son una constatación que surge de la revisión de los materiales que dan cuenta de los acuerdos y sistematización de experiencias es que los marcos metodológicos que se deben tener en la primera orientación basada en <u>principios y valores</u>, lo que configuró el marco ético, alrededor de la metodología y principalmente de los sujetos colectivos demandantes de la intervención según la metodología del Autodesarrollo Comunitario para generar los espacios de confianza e interacción

Una primera orientación en ese sentido la encontramos en la observación general n.° 12, párrafo 134, del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas:

Todos los procesos en que sean escuchados y participen un niño o varios niños deben ser:

a) Transparentes e informativos.

b) Voluntarios.

c) Respetuosos.

d) Pertinentes.

e) Adaptados a los niños.

f) Incluyentes.

g) Apoyados en la formación.

h) Seguros y atentos al riesgo.

i) Responsables.

Etapa: 2. Formulación del Pre diagnóstico

Para responder a esta etapa se interpuso cinco categorías con sus respectivos ejes que nos han orientado en la recolección de la información y en la reflexión en constante diálogo con el marco teórico y el marco metodológico planteados al inicio de este documento. La forma de compartir estos estadios no es la descripción de las experiencias a las que hemos tenido acceso en los países en donde hemos investigado, elegimos hacerlo a través del sentir y decir de los protagonistas ordenados por ejes o componentes relacionados con la participación de los niños niña y adolescente.

DOMINIOS DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	EJES DE ANÁLISIS
1. Desde el estado	Normatividad Presupuesto Institucionalidad: local, nacional Inclusión social
2. Desde la sociedad civil	Prácticas de la comunidad Proyectos de ONG, redes de ONG y/o de la sociedad Movimientos sociales
3. Confluencia e interacción	Semejanzas, diferencias, sinergias, desencuentros, imaginarios, dinámicas, organización, impacto, etc.
4. Percepciones de los adultos	Creencias que subyacen, diferencias en los discursos que pueden explicitar la lógica de los comportamientos y actitudes de las personas adultas sobre la participación de los Niños-Niñas y Adolescentes.
5. Percepción de los Niños, niñas y adolescentes	Percepciones respecto de las personas adultas, sus organizaciones, instituciones. Expectativas acerca de su participación en la sociedad Estrategias para hacerla realidad.

Análisis documental

En primer lugar, se revisó la documentación facilitada por el Consejo de la Niñez de Saraguro: por un lado, las definiciones y estrategias señaladas en el marco de efectividad, el marco estratégico regional y la definición de gobernanza; por otro, la sistematización de las experiencias en promoción de cabildos infantiles, y respecto a la situación de género, a través del estudio sobre el cumplimiento de los derechos de las niñas en relación con los niños y la política de igualdad de género y empoderamiento de niñas, jóvenes y mujeres.

Diseño de instrumentos

A partir de lo establecido en los términos de referencia y el análisis documental se elaboraron los cinco instrumentos necesarios para el trabajo de campo.

Retroalimentación de instrumentos

Tras revisar los instrumentos, la interventora realizó aportes que han permitido mejorar los instrumentos para alcanzar todos los aspectos requeridos.

Diseño de bases de datos

A partir de los instrumentos diseñados se elaboraron las bases de datos necesarias para el análisis de la información recolectada**.**

Organización del trabajo de campo

Mediante sendas reuniones en los las diferentes comunidades con la el Consejo de la Niñez y la interventora, se organizó el trabajo de campo tanto en cuanto a la información requerida como a las reuniones, entrevistas y grupos focales.

Trabajo de campo

El trabajo de campo en las comunidades se desarrolló simultáneamente durante cuatro semanas. El trabajo de campo contó con la participación de 30 Niños y Niñas, 20 padres y madres de familia,

Procesamiento de la información

El procesamiento de la información se realizó en tres semanas, en las cuales la información recolectada en el trabajo de campo fue digitada en las bases de datos diseñadas.

Análisis documental

Durante el trabajo de campo se obtuvo nueva documentación, facilitada por los técnicos del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, paralelo a esta información también se procesó los datos de la documentación local obtenida.

Informe preliminar

Elaboración del informe preliminar a partir de la información obtenida y su posterior análisis, según el diseño del Informe aprobado por la Directora de Tesis en el proyecto presentado.

Retroalimentación del informe

La Directora de Tesis revisa el informe y presenta las observaciones y propuestas que considera para mejorar este informe final.

Productos

Fase en la que se elaboran los productos finales del estudio y son presentados a la Directora de Tesis.

Situación de partida

La intervención asumió como situación de partida en cuanto a Participación infantil lo siguiente:

La niñez y la adolescencia no son consultadas ni informada sobre las decisiones que se toman en su nombre o para su beneficio, en especial las que son de competencia del Estado pero también en las Organizaciones No Gubernamentales, ONGs, en las Iglesias y en las organizaciones comunitarias.

- *No se proporciona suficiente información sobre sus derechos y sobre los asuntos que le competen para que puedan estar en condiciones de aportar.*
- *No se están tomando aún medidas concretas ni directivas para que los niños/as puedan ocupar los espacios que existen actualmente en los Consejos.*

En el primer encuentro con los niños y adolescentes de Saraguro, varios grupos de niños/as y adolescentes se expresaban sobre la necesidad y el deseo de ejercer sus derechos a opinar y ser informados sobre los asuntos que le competen:

"Queremos que nos reconozcan nuestra voz y nuestro conocimiento sobre la situación en que vivimos". Anderson Armijos

“Si nosotros hacemos escuchar nuestros derechos, es una manera de demostrar que somos niños que realmente podemos luchar por lo que queremos”. Daly Celi

SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES

- ✓ **La participación se canaliza a través de los centros educativos y las asambleas comunitarias.**

Interpretación

De los datos obtenidos de en qué lugar existe más espacios de participación entre los centros educativos y en las asambleas comunitarias el 60% de los niños y adolescentes encuestados manifiestan que donde tienen mayor espacio de participación son sus centros educativos.

- ✓ **La participación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores se canaliza a través de las organizaciones de la sociedad civil que se abocan a ellos.**

Interpretación

De las respuestas dadas se observa que el 73% de las manifestaciones indican que son las organizaciones sociales quienes generan los mayores espacios de participación para los niños, niñas y adolescentes.

- ✓ **Existen mecanismos específicos para garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes que no trabajan ni estudian.**

Interpretación

El 87% de los encuestados manifiestan que No existen mecanismos específicos para garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes que no trabajan ni estudian.

Sobre la selección de los niños, niñas y adolescentes

- ✓ **El rendimiento académico es el principal criterio de selección en los centros educativos.**

Interpretación

De acuerdo a las entrevistas realizadas se evidenció que el 67% de los encuestados consideran que quienes pueden optar por una participación efectiva son los niños, niñas y adolescentes que tengan un rendimiento

académico óptimo, porque consideran que tienen una mejor preparación y desconocen el espacio participativo de los demás.

- ✓ **La anterior participación de los niños, niñas o adolescentes es el principal criterio que se utiliza en las asambleas comunitarias para invitarles a que se propongan como candidatos**

Interpretación

La coincidencia en los porcentajes se debe a la misma premisa que tienen los encuestados los que pueden participar y en esta interrogante ser candidatos son los que tienen una formación más elevada. Es decir, se invita a los niños, niñas y adolescentes que ya han participado en diferentes eventos comunitarios y que se han expresado en estos, demostrando ser capaces de hablar en público y tienen buen rendimiento académico.

- ✓ **Las personas adultas influyen en los niños, niñas y adolescentes para realizar sus propuestas.**

Interpretación

De acuerdo a las encuestas aplicadas el 83% dicen que si hay influencia de las personas adultas influyen en los niños, niñas y adolescentes que se proponen para participar en los cabildos infantiles; en los centros

educativos son los maestros y maestras, y en las asambleas comunitarias lo son los promotores y las promotoras de las organizaciones de la sociedad civil.

Sobre las diferencias por género

- ✓ **La participación de las niñas es menos frecuente que la de los niños varones.**

Interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas el 80% manifiesta que los niños varones son los que más participan, porque ellos tienen más facilidad en salir de sus casas los permios de los padres por el hecho de ser “varones” Sin embargo, las niñas asumen un papel más protagónico que los niños varones; Es decir, hay más niños varones que niñas en los cabildos infantiles, pero estas participan más y sus intervenciones en los cabildos son más frecuentes pese a que son menos que los niños varones.

Esta diferencia en la participación, el hablar en los cabildos, tiene justificaciones tanto emocionales como culturales. Las niñas tienen un desarrollo emocional más precoz que los niños varones, tal y como lo reconocen autores internacionales, como el terapeuta familiar Michael Gurian.; Las limitaciones culturales que viven las niñas para ser parte del cabildo, comentadas en el siguiente punto, indican que las niñas

participantes han superado concepciones culturales que las han fortalecido. Ellas han tenido que demostrar más su valía que los niños varones.

Sobre las dificultades en la participación (conversatorios en grupos focales)

- ✓ La realización de los procesos de selección, preparación y realización en horarios coincidentes con la jornada laboral y escolar dificulta la participación de un sector de la niñez y la adolescencia.
- ✓ Esta dificultad afecta más a los niños que a las niñas, debido a que el trabajo infantil afecta mucho más a aquellos (uno de cada cinco niños varones entre 10 y 18 años)
- ✓ Las dificultades existentes para la participación de las niñas se deben en parte a las concepciones culturales machistas predominantes en las familias y a las responsabilidades en las tareas del hogar que se les asignan. niños que niñas, pese a que en ambos municipios viven más de estas que de aquellos. Es decir, pese a que demográficamente es mayor la cantidad de niñas, en los cabildos hay más niños varones.
- ✓ Teniendo en cuenta que en el Cantón Saraguro las tasas de trabajo infantil y la de no escolarización son mayores entre los niños varones que entre las niñas, se puede deducir que las causas de la menor participación de estas son culturales, tal y como lo reconoce la mayor parte de personas relacionadas con el proceso.

Sobre las temáticas planteadas desde el enfoque de los niños, niñas y adolescentes en conversatorios de grupos focales

- ✓ Los niños, niñas y adolescentes plantean temáticas que responden a necesidades comunitarias y no necesariamente a aquellas propias de la infancia y la adolescencia.
- ✓ En las comunidades del Cantón Saraguro, siete de cada 10 propuestas realizadas por los niños, niñas y adolescentes en los cabildos infantiles corresponden a requerimientos de infraestructuras comunitarias, salud y servicios públicos; Entre las propuestas referidas a necesidades específicas de la infancia y la adolescencia predominan la construcción o reparación de parques y canchas deportivas.
- ✓ Las familias, los maestros y maestras, los promotores y promotoras, tanto de las instituciones públicas como de las organizaciones civiles, influyen en las temáticas planteadas por los niños, niñas y adolescentes.

Sobre el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes en el proceso

- ✓ Los niños, niñas y adolescentes imitan actitudes propias de personas adultas en sus participaciones. Las expresiones que utilizan la mayor parte de los niños, niñas y adolescentes en las entrevistas son propias de personas adultas, no solamente por los términos que utilizan, que

podrían ser producto de un léxico rico, sino por la construcción de las expresiones. En las entrevistas sobre los cabildos infantiles, gran parte de los niños, niñas y adolescentes adoptan actitudes y léxicos diferentes con respecto a los que practican en los momentos previos y posteriores a la entrevista, en los que se expresan de una forma más natural.

- ✓ La repercusión de los procesos de participación ciudadana, tanto los cabildos y gobiernos infantiles como los procesos de selección y formación, tienen repercusión solamente en los niños, niñas y adolescentes que participan, sus familias y sus amistades más cercanas. (espacios que se generan a nivel de cabecera provincial)

- ✓ La participación de los niños, niñas y adolescentes mejora sus niveles de autoestima, tanto por sus propias concepciones como por la valoración social de su participación. Este es un factor relevante en el desarrollo de la infancia y la adolescencia, en el que predominan niveles inadecuados de autoestima.

Dentro de las familias se presenta una mayor valoración de los niños, niñas y adolescentes participantes, refrendado tanto en la percepción de estos y estas como en la opinión de sus madres.

Además de ayudarles a convertirse en personas socialmente activas y que reconocen sus derechos, la participación de los niños, niñas y

adolescentes en los cabildos infantiles les ayuda a desarrollarse socialmente, factor relevante en su integración social y laboral.

Sobre las familias de los niños, niñas y adolescentes participantes

La repercusión de los procesos de participación de la niñez y la adolescencia se concentra mayoritariamente en las madres; el resto de la familia se implica poco en la participación de los niños, niñas y adolescentes.

Esto se refleja en que los niños, niñas y adolescentes comentan sus experiencias mayoritariamente con las madres, y muy poco con el resto de la familia.
Las madres de los niños, niñas y adolescentes participantes se sienten orgullosas de sus hijos e hijas.

Las madres de los niños, niñas y adolescentes participantes visualizan los espacios de participación de sus hijos e hijas como una posibilidad de plantear las necesidades de sus comunidades. Esto se debe, en parte, a la ausencia de espacios reales de participación e incidencia de la propia familia; es decir, de las personas adultas de la familia.

Esto implica que los y las familiares no reconocen a la niñez como un sujeto con capacidad para plantear sus propias necesidades y/o con

capacidad de realizar sus propios análisis y propuestas.

Si bien es cierto que entre los y las familiares consultados la mayoría reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, no reconocen a los cabildos infantiles como un espacio de defensa específico de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Sobre las Autoridades Municipales

Las autoridades municipales han asumido e interiorizado como propios y relevantes los procesos de participación de los niños, niñas y adolescentes.

En el discurso de las autoridades parece que los cabildos infantiles son un logro suyo, que se desarrollan por su voluntad y empeño, minimizando el esfuerzo realizado por otras instituciones y organizaciones.

Las autoridades municipales reconocen las limitaciones organizativas (logísticas) para garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, pese a que las reconocen, existe la predisposición de plantear mecanismos para superarlas y alegan básicamente problemas económicos.

Los procesos de participación de la niñez y la adolescencia no han modificado las creencias --estereotipos— que las autoridades tienen respecto a los niños, niñas y adolescentes en el cantón. Continúan creyendo en estereotipos de género y edad como, por ejemplo, que a las niñas les cuesta más participar, pese a que la realidad muestra que estas intervienen más en los cabildos, o que el trabajo convierte a los niños y niñas en personas adultas.

Sobre los resultados obtenidos

La temática de la niñez y la adolescencia ha sido asumida por las instituciones públicas (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal), lo que se evidencia en la realización continuada de los cabildos infantiles, la elaboración de políticas municipales de atención integral a la niñez y la adolescencia, la creación de casas de la niñez, la asignación presupuestaria específica a la niñez y la adolescencia, etc.

Se ha incluido a la niñez y la adolescencia en el presupuesto municipal, aunque se consideran como propios de ellas los proyectos que deberían realizarse aunque no se desarrollaran los procesos de participación de niños, niñas y adolescentes como, por ejemplo, las inversiones en centros educativos.

Se ha incluido a la niñez y la adolescencia en los presupuestos municipales, aunque no en las cantidades y porcentajes que exponen las autoridades ediles.

Se han desarrollado ordenanzas –políticas municipales– referentes a la niñez y la adolescencia. Se supone que estas ordenanzas promulgadas en la creación del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia darán beneficios a la niñez, algo que aún ya se puede empezar a visualizar para analizar sus alcances.

En lo referente al Código de la Niñez y Adolescencia.

El Código de Niñez y Adolescencia que establece la participación de niños/as y adolescentes en los espacios consultivos. Esto permitirá que las opiniones de los niños/as puedan ser oídas en los diferentes niveles jerárquicos, pero se ha constatado que la mayoría de las organizaciones infantil- juveniles del cantón Saraguro no están considerando esta nueva oportunidad. Por lo tanto es responsabilidad de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia crear las condiciones para que estos espacios puedan ser ocupados por los representantes de organizaciones de niños/as y adolescentes.

La falta de cumplimiento o ejercicio de los derechos que hacen a la participación de los niños/as y adolescentes influye en la vulneración de otros derechos por lo que generar espacios de participación debería ser

un aspecto muy importante en las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia.

De lo analizado en las diferentes reuniones realizadas con los niños, niñas y adolescentes se ha podido determinar que es necesario contribuir al acceso de los derechos a la participación al Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia del Cantón Saraguro como responsable en temas de niñez y adolescencia, Las veedurías ciudadanas, las Juntas de Protección como representante de la sociedad civil co-responsable del acceso de los niños/as y adolescentes a sus derechos se comprometen por medio de esta iniciativa a favorecer la participación de niños/as y adolescentes en la elaboración de los diferentes planes de desarrollo donde se interpongan acciones que favorezcan el ejercicio de los derechos de los niños niñas y adolescentes.

TERCERA ETAPA

"PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA"

INTRODUCCION

La construcción de espacios sociales que realmente respondan a un interés superior del niño, niña y adolescente, nos reta a un cambio de paradigmas y formas de vincularnos con ellos para acercarnos a relaciones nuevas y más equitativas.

En este proceso el ocio y la recreación tienen un alto potencial para contribuir a la creación de espacios de participación real, como metodología y como medio para aportar a la formación de todas las generaciones y particularmente de los niños y las niñas en los conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan su protagonismo real.

La recreación está en la vida cotidiana de los niños y las niñas; permea su tiempo a través del día, lo divierte y lo forma; desde ahí es donde podemos intervenir para la construcción de ambientes y relaciones más

democráticas, de tal manera que hagamos de los espacios recreativos unos espacios construidos por y para los niños.

En cuanto a los espacios para la participación, el énfasis se coloca más que en los escenarios (escuela, familia, comunidad) en las condiciones que deberían cumplir tales espacios, para que a la vez en que se constituyen en escenarios de participación social infantil, se resuelvan en experiencias formativas de participación.

Estas condiciones son:

- ✓ Han de permitir actuar sobre el entorno próximo y la vida cotidiana porque son conocidos y se pueden transformar perceptiblemente: si las experiencias en las que se implican los niños y las niñas giran en torno a asuntos que le son conocidos, ello garantiza “clima de seguridad para participar” porque los temas sobre los que trabajan son abordables y tienen una dimensión y complejidad a su medida.
- ✓ Han de explicar las intenciones y el proceso de participación: es necesario que los y las niñas se signifiquen en el proceso desde su origen, o como mínimo que se impliquen en la definición del mismo. En la medida en que puedan tomar parte en ese proceso, conocerán las condiciones y los límites de su participación, así como los comportamientos o acciones que deben poner en marcha.
- ✓ Han de ser espacios genuinos y reales de participación infantil: es decir adaptados a las condiciones sociales y psicológicas de la

infancia. No se trata de mimetizar, sin más, determinadas estructuras políticas existentes (parlamentos de niños, alcaldes infantiles, etc.) cuanto de buscar aquellas formas institucionales en las que los niños y niñas puedan sentirse cómodos sin necesidad de adoptar determinados papeles que no corresponden a su idiosincrasia.

La perspectiva de participación mostrada en esta revisión parte del supuesto que el avanzar en la democracia tiene como condición necesaria para posibilidad de construir en conjunto sociedad – Estado, el país, la comunidad, la escuela, o la familia que se desea. Es compleja y multidimensional y más que una utopía, puede ser un espacio para la construcción de ciudadanía y la socialización política.

Estrategia

Para atender el problema identificado se debe invitar a los grupos de niños/as y adolescentes que habían sido contactados previamente por la interventora, en un Informe realizado con antelación para el efecto.

Existe un equipo de trabajo interinstitucional Consejo de la Niñez, Junta de Protección y sociedad civil:

CONSEJO DE LA NIÑEZ-SARAGURO	EQUIPO TECNICO	SOCIEDAD CIVIL
Lic. Abel Sarango Presidente y Alcalde	Dr.Cristian Jara. Mgs. Sc	Anderson Armijos Representante de NNA
Dr. Ovidio Celi. Secretario Ejecutivo	Dra. María de Lourdes Flores. Mgs.Sc.	Señor. Ángel Berru Representante del adulto mayor en el consejo
Lic. Isabel Torres Secretaria		Ibelia Ochoa Representante de las Organizaciones de Mujeres
Lic. Celia Gonzales Administrativa-Financiera		

Se considera que es de gran importancia que niñas, niños y jóvenes participaran de manera que pudieran concluir, de este modo, su proceso de participación y compromiso asumido cuando tomen la responsabilidad de participar en cada evento, que se realice al entorno del ejercicio de sus derechos.

Metodología a emplearse

La metodología de desarrollo de todos los talleres para la Intervención tendrá una innovación metodológica muy importante con relación a anteriores intervenciones realizadas llevadas a cabo por las organizaciones que han tenido su espacio dentro del Cantón Saraguro.

Esta innovación consistirá en que el trabajo de animación será coordinado con el contenido a desarrollar. Las técnicas de integración, energizadoras,

etc, estarán pensadas para preparar o profundizar los contenidos temáticos a desarrollar en las capacitaciones o sesiones de análisis.

Cada taller tendrá básicamente dos partes:

- ✓ Sesiones de animación, con el fin de integrar y generar reflexión sobre lo desarrollado o lo que se desarrollará en la siguiente sesión y,
- ✓ Sesiones de contenido, donde se desarrollará la temática del taller por medio de exposiciones y reflexiones en grupo y luego reflexiones y conclusiones en plenaria.

El equipo de facilitadores se reunirá regularmente para evaluar el evento anterior y proponer mejoras metodológicas para el siguiente evento.

Objetivo

Favorecer la participación de niños/as y adolescentes en la elaboración del Planes de Desarrollo y en el Sistema Nacional de Promoción y Protección de la niñez y adolescencia.

Objetivo Específico	Productos
1. Contribuir a la participación de niños/as y adolescentes de organizaciones de niños y adolescentes de alcance nacional y local en la elaboración del Plan de Desarrollo del Cantón	1.1. Niños/as y adolescentes de organizaciones de niños y adolescentes de alcance local expresan sus opiniones sobre el Plan de Desarrollo Cantonal y Nacional
	1.2 Niños/as y adolescentes de organizaciones de niños y adolescentes de alcance local se informan sobre el contenido del Plan de Desarrollo Cantonal y Nacional
2. Fortalecer las organizaciones de niños/as y adolescentes de manera a que puedan ser representadas en las instancias del Sistema Nacional de Protección y Promoción de la niñez y adolescencia que le confieren representatividad.	2.1 Niños/as y adolescentes de grupos organizados de nivel local se capacitan en el Sistema Nacional de Protección y Promoción de la niñez y adolescencia y sus posibilidades de participación
	2.2 Niños/as y adolescentes de grupos organizados de nivel local se capacitan en cuanto al Código de la niñez y la adolescencia y los Derechos de Niños Niñas y Adolescentes.

Actividades por Productos

El proyecto tendrá dos momentos, cada uno de ellos corresponde a uno de los productos identificados, el primer momento de tipo propositivo de parte de los niños/as y el segundo, de tipo de adquisición de conocimientos.

Productos 1.1. Niños/as y adolescentes de organizaciones de niños y adolescentes de alcance local expresan sus opiniones sobre el Plan de Desarrollo Cantonal y Nacional 1.2. Niños/as y adolescentes de organizaciones de niños y adolescentes de alcance local se informan sobre el contenido del Plan de Desarrollo Cantonal y Nacional			
Actividades	**Realizable**	**Fecha a realizar**	**Responsable**
1.1.1 Reunión de presentación de la iniciativa de participación en el Plan Cantonal de Desarrollo 1.1.2 Reunión de validación de la programación 1.1.3 Distribución de una versión amigable del PNA 1.1.4 Taller de consulta local sobre el Plan de Desarrollo Cantonal 1.1.5 Taller de validación de la versión final del Plan de Desarrollo Cantonal	si si si si si	La que dispongan en el Consejo de la Niñez	Secretaria Ejecutiva del Saraguro Consejo de la Niñez y Adolescencia y Junta de Protección

En este primer momento que se realizará a través de tres actividades que generarán la oportunidad para que los grupos de niños/as y adolescentes participantes puedan:

- ✓ Conocer la existencia de un Plan Nacional de Acción por la niñez y la adolescencia en proceso de elaboración del Plan de Desarrollo del Cantón Saraguro
- ✓ Aportar desde sus experiencias en la elaboración del mismo

Todas las actividades programadas para que estos Productos se ejecutaran a cabo en las fechas que se establezcan en el cronograma de trabajo.

Los contenidos que aporten los grupos de niños/as serán incorporados en el contenido del documento del PDC, a través de los espacios de concertación en las mesas de niñez y juventud.

Cabe destacar que el mismo equipo de profesionales de la Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia, estará al frente de la elaboración de las mesas de concertación, siendo ellos quienes conduzcan los talleres de aportes al PCD por lo que se asegurará que estos fueran incluidos en el documento.

En este primer momento participaran un total de 25 niños/as y adolescentes de 4 grupos.

Productos 2.1 Niños/as y adolescentes de grupos organizados de nivel local y nacional se capacitan en el Sistema Nacional de Protección y Promoción de la niñez y adolescencia y sus posibilidades de participación 2.2 Niños/as y adolescentes de grupos organizados de nivel local y nacional se capacitan en cuanto al Código de la niñez y la adolescencia y los DDNN.			
Actividades	**Realizable**	**Fecha a realizar**	**Responsable**
2.1.1 Taller de capacitación sobre el Código de la niñez y la adolescencia y los DDNN 2.1.2 Taller de Planificación con enfoque de DDNN y delineamiento de estrategia de participación en el Sistema Nacional de Protección y Promoción de la niñez y adolescencia 2.1.2 Taller sobre Protagonismo de los niños/as y adolescentes - Acto de clausura del Proyecto	Si si Si	La que dispongan en el Consejo de la Niñez	Secretaria Ejecutiva del consejo del Saraguro Consejo de la Niñez y Adolescencia y Junta de Protección

Taller de capacitación sobre el Código de la niñez y la adolescencia y los Derechos Humanos

En esta actividad se dieran a conocer los antecedentes, contenido, estructura y principios de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas ONU sobre los Derechos del Niño. Para la mayoría de los participantes será la primera vez que accedan a este tipo de información.

A cada uno de los participantes se le entregará el material “Convenciones sobre niñez”, material editado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF que reúne los principales instrumentos legales de las Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos.

En un segundo momento del taller se trabajara el marco legal nacional sobre niñez y adolescencia. Se presentara el Código de la Niñez y Adolescencia, la mayoría de los niños/as participantes no conocen el contenido de esta ley, aunque saben de su existencia.

Además debe abordarse el contenido de ambos documentos, se realizaran ejercicios para poner en práctica lo que significa tener derechos y el funcionamiento de las instituciones creadas en el Código de Niñez y Adolescencia para proteger la niñez.

2.1.2 Taller de Planificación con enfoque de DDNN y delineamiento de estrategia de participación en el Sistema Nacional de Protección y Promoción de la niñez y adolescencia

Se desarrollaran los principios de planificación social y los principios para planificar con enfoque de Derechos de los Niños y niñas.

Considerando que las los resultados obtenidos de los grupos de trabajo se deberá profundizar más en lo que a la Convención Derechos de los

Niños se refiere y el reclamo de los participantes de que se incluyeran recursos el proceso metodológico deberá ser más orientado al proceso audiovisual para presentar los contenidos, de modo que se motiven y presten el interés se recomienda (DVD: **Derecho a la infancia**[13].

Luego se realizaran ejercicios de planificación en el área de la Participación infantil. Específicamente se planificaran las tareas para ser parte de los Consejos Consultivos de niñez y Adolescencia, instancias creadas en el nuevo Código de niñez y adolescencia y que permite participar a los grupos de niños/as por medio de una representación.

Taller sobre Protagonismo de los niños/as y adolescentes

El tercer taller, sobre Protagonismo Infantil, se debe contar con la colaboración de los educadores de las diferentes escuelas para que se desempeñen como facilitadores y responsables del contenido de la primera parte del Taller.

En la segunda parte de este Taller los grupos diseñaran un plan de actividades a llevar adelante para conformar una Coordinación local de grupos de niños/as y adolescentes organizados.

[13] Presentado por Carole Bouquet y realizado por el Ministerio francés de Asuntos Exteriores, disponible en español en los servicios de prensa de las embajadas.

Además prepararan un documento, una carta dirigida a autoridades del área de la infancia en el sector público para presentar sus propuestas y demandas de participación en la toma de decisiones de acciones que compete a la niñez.

Finalmente, el grupo elegirá, luego de un proceso de reflexión que tendrá una duración variable según los estados de participación que se vayan logrando entre una y tres sesiones de trabajo, un/a representante para participar en los eventos locales, provinciales y nacionales que proponga el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

Resultados esperados

Se espera conseguir:

- ✓ Se inició de un proceso continuo de discusión y encuentro entre los grupos de niños/as y adolescentes organizados del cantón.
- ✓ Los grupos participantes conscientes en la idea de contar con una coordinación cantonal de grupos de niños/as y adolescentes organizados.
- ✓ Conformación de una coordinación cantonal de grupos de niños/as y adolescentes organizados, que cuenta con una carta de intención.
- ✓ Actividades que deben realizar para ocupar los espacios de participación formales (contemplados en el código de niñez y adolescencia) en sus comunidades o localidades.

- ✓ Visibilidad por medio de su participación en los talleres y encuentros del Proyecto

Tareas a realizar

Como desafíos para dar continuidad al proceso iniciado se consideran los siguientes:

- ✓ Dar continuidad a los encuentros de los grupos de Niños-Niñas y adolescentes
- ✓ Generar un plan de trabajo de la coordinación y articulación entre organizaciones e Instituciones que tienen incidencia en el Cantón
- ✓ Encontrar una causa concreta por la cual trabajar como coordinación, por ejemplo posibilitar que los espacios municipales de los consejos de niñez y adolescencia sean ocupados
- ✓ Generar un servicio concreto a los niños/as y adolescentes en algún aspecto de sus derechos
- ✓ Generar una estructura sencilla pero mínima

g) DISCUSIÓN

La participación infantil es aún incipiente en los países de la región como tema de trabajo con la infancia y la adolescencia. Los mismos informes nacionales de los países, y los informes alternativos de las Organización No Gubernamental, explican cuán difícil es crear mecanismos auténticamente participativos para niños y adolescentes.

No es que no exista la participación, sino que las experiencias participativas son escasas, limitadas, y recientes en la última década. Se ignora cómo promoverla y no ha sido suficientemente impulsada por las políticas públicas de los países. Por otra parte, el tema en sí aún es controversial porque despierta suspicacias: las instancias públicas y aún las privadas, no definen claramente qué entienden por participación infantil y cómo puede darse ésta en el marco del ejercicio democrático participativo en los países. La dificultad se hace mayor teniendo en cuenta que la visión de infancia que aún se mantiene en las políticas oficiales es conservadora, tradicional y aún no logra concebir a la niña, niño o adolescente como sujeto de derecho, sino como objeto de protección. Es así que el tema de participación infantil sólo se menciona en los informes de algunos países en los que se describen algunas experiencias formales y coyunturales (tales como foros y /o parlamentos infantiles que se plantean como actos coyunturales que no tienen trascendencia ni impacto social en los países; como es el caso de los Informes Nacionales de

Venezuela, Chile y otros); o se menciona el tema sin describir experiencias concretas participativas (como es el caso del Informe Gubernamental del Perú en el que se explica cómo se concibe la participación)

La temática de la niñez y adolescencia que se abordó en el Cantón Saraguro, ha sido asumida por las Instituciones Municipales, lo que evidencia la realización continuada de los cabildos infantiles, la elaboración de políticas públicas Municipales de atención integral a la niñez y adolescencia la creación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Se ha logrado incluir a la niñez y la adolescencia en los presupuestos municipales (Consejo Cantonal y Junta de Protección), aunque se consideran como propios de ellas los proyectos que deberían realizarse.

Se han desarrollado ordenanzas –políticas municipales– referentes a la niñez y la adolescencia como Instrumentos legales que permitan garantizar derechos con participación de los sujetos de derechos.

Finalmente indico que el cumplimiento de los objetivos se han dado a través de las técnicas y herramientas participativas confrontando de esta manera la problemática presentada, misma que ha sido sustentada con el

cumplimiento de las actividades a través de los objetivos específicos para posteriormente pasar a proponer una propuesta de intervención que permita solucionar en parte la problemática de la niñez y adolescencia.

Es así que para alcanzar el objetivo general del presente trabajo que es el de *Contribuir a través de una propuesta de intervención comunitaria la participación ciudadana en torno al ejercicio de los derechos de niñas-niños, desde el principio del autodesarrollo comunitario*; fue necesario apuntalar en los siguientes objetivos específicos:

- ✓ *Fundamentar teóricamente y metodológicamente desde el enfoque de autodesarrollo comunitario la participación ciudadana en torno a los derechos de niñas-niños y Adolescentes en el Cantón Saraguro, Provincia de Loja"*; los mismos que se basaron en los derechos consagrados en la Constitución, y en cada una de las leyes que garantizan el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a más de la información de los procesos participativos y edu-comunicacionales que fundamentaron la teoría que sustenta cada uno de los procesos que se desarrollaron en la propuesta.

- ✓ *Diagnosticar el estado actual de la participación en torno a los derechos de niñas-niños y adolescentes en Cantón Saraguro, Provincia de Loja" desde el enfoque del Autodesarrollo Comunitario* ; a través de los distintos espacios generados a partir de la socialización del proyecto en primer lugar a las autoridades ,padres de familia, niños, niñas y adolescentes, se procedió con técnicas que permitieron identificar las contradicciones del ejercicio de participación en torno al tema de derechos , logrando conseguir

un diagnostico que sirvió como base para deducir y proponer los temas que están descritos en la propuesta.

- ✓ *Elaborar una propuesta de intervención comunitaria dirigida a potenciar la participación ciudadana en torno a los derechos de niñas-niños y adolescentes en Cantón Saraguro, Provincia de Loja" desde el enfoque del Autodesarrollo Comunitario*; de los dos objetivos anteriores y partiendo de la premisa de lo comunitario se buscó y se puso interés en los espacios para la participación, el énfasis se coloca más que en los escenarios (escuela, familia, comunidad) en las condiciones que deberían cumplir tales espacios, para que a la vez en que se constituyen en escenarios de participación social infantil, se resuelvan en experiencias formativas de participación

h) CONCLUSIONES

- ✓ La participación de los niños, niñas y adolescentes en los cabildos infantiles de Saraguro tiene legitimidad, aunque presenta deficiencias en el área rural no se ha logrado dar una verdaderas legitimidad a la participación en los diferentes escenarios generados en la localidad en los diferentes niveles de participación.

- ✓ No existe una autonomía real en la selección de los niños, niñas y adolescentes participantes. Las personas adultas involucradas en el proceso, tales como maestros, maestras y personal de instituciones y organizaciones, inciden directamente en direccionar a los Niños-Niñas y Adolescentes para que los represente

- ✓ No existe una representación proporcional por edad (los niños y niñas menores de 12 años participan poco), ni por género (hay más participantes varones que niñas).

- ✓ No existen mecanismos que faciliten la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes cuando crecen y se convierten en jóvenes.

- ✓ Existe un riesgo de politización y partidarización de los procesos de participación ciudadana e infantil.

- ✓ Los/as niños-niñas y adolescentes están interesados en participar en los cabildos infantiles pero no como una forma de defender sus derechos sino como una experiencia que les permitan aprender y mejorar las condiciones de su comunidad o barrio.

- ✓ La participación ha sido efectiva presupuestariamente, ya que la inversión ha mejorado, pero todavía no alcanza los porcentajes establecidos, entre el 1 y el 2% del presupuesto.

- ✓ La participación de los niños, niñas y adolescentes es efectiva en las normas –ordenanzas municipales– aunque estas todavía no se aplican completamente.

i) RECOMENDACIONES

- ✓ Modificar la concepción de los cabildos debido a que estos son los espacios de participación democrática y social más cercanos a los que se pueden vincular niños, niñas y adolescentes, es necesario que se consideren como un espacio que no se refiera únicamente a la responsabilidad de la alcaldía sino al proceso de corresponsabilidad social donde la participación de Niños-Niñas y Adolescentes, se haga visible.

- ✓ Los cabildos deben convertirse en espacios para que los niños, niñas y adolescentes puedan debatir sus problemáticas y necesidades junto a las autoridades locales, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil. Es una actividad de toda la comunidad, sociedad y no solamente de la Niñez y de la Adolescencia.

- ✓ Es necesario que toda la sociedad conozca que se realizan estos procesos de participación, para que puedan valorarlos y para que el impacto se dé en toda la sociedad y no solamente en las autoridades y las instituciones y organizaciones involucradas.

- ✓ Las madres y los padres se han de involucrar en los procesos, para lo que se ha de garantizar que conozcan tanto el derecho a participar de sus hijos e hijas como los resultados alcanzados. Este involucramiento se ha de realizar de forma creativa y a partir de diferentes mecanismos. Las asambleas y los medios de comunicación son mecanismos posibles, pero también se puede realizar a través de las escuelas.

- ✓ En las escuelas se podrían establecer concursos de relatos sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes. Los relatos pueden ser orales, escritos, representaciones teatrales, dibujos, entrevistas a sus madres y padres, etc., y posteriormente se podrían realizar exposiciones de estos relatos.

Valoración de los espacios democráticos

- ✓ Las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil participantes en las comisiones municipales de niñez y adolescencia han de valorar tanto los procesos de selección y preparación, como los resultados de los espacios democráticos.

- ✓ Esta valoración ha de permitir tanto mejorar los procesos como la implicación en ellos de cada una de las instituciones y organizaciones.

Respuestas desde todas las instituciones y organizaciones

- ✓ La respuesta a las problemáticas y demandas de los niños, niñas y adolescentes ha de involucrar tanto a las Autoridades Municipales como a las Instituciones Públicas y Organizaciones de la sociedad civil.

- ✓ Se requiere que la coordinación interinstitucional y organizaciones de la sociedad civil se modifique para dar respuesta a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

- ✓ El espacio físico en el que se realizan los espacios democráticos de participación de niños, niñas y adolescentes condiciona su participación; por lo tanto, es necesario que el espacio físico sea estratégico para no sentirse comprometidos.

Centrar las temáticas en las problemáticas de la niñez y la adolescencia

- ✓ Excluir de los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes las demandas y necesidades comunitarias, aquellas que no son estrictamente de la niñez y la adolescencia, como, por ejemplo, las mejoras de la infraestructura vial, problemáticas relacionadas con la infraestructura, que no dejan de ser necesarias pero prioridad para los sujetos de derechos son sus demandas acordes a su edad.

j) BIBLIOGRAFÍA

- ✓ ARANDA, Alcides*: Planificación Estratégica Universitaria. Universidad Nacional de Loja.*
- ✓ AROCENAS, José: *Los paradigmas del Desarrollo Local*. Cuadernos CLAEH, No. 41, Montevideo 1987 1987
- ✓ BAREIRO, Paz y Walder, Encina (2008) Protagonistas en conexión. La promoción de la participación y la organización de niños, niñas y adolescentes. Asunción: Global Infancia.
- ✓ BERTUCELLI, Sebastián; Mercado, Cristina y Lerda, María Cristina (1995) *Centros de acción comunitaria. Una nueva y antigua estrategia institucional para generar políticas sociales* en: Dabas, Elina y Najmanovich, Denise (1995) Redes. El lenguaje de los vínculos. Hacia la reconstrucción y el fortalecimiento de la sociedad civil. Buenos Aires: Paidós. Pp. 266-279.
- ✓ BERTUCELLI, Sebastián y Bocco, Graciela C. (1998) Redes comunitarias en salud pública. La experiencia de Santa Rosa de Río Primero. Provincia de Córdoba. Mendoza: Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua.
- ✓ BERTUCELLI, Sebastián – coordinador (1997) Redes comunitarias en salud pública. La experiencia de Río Tercero: Mudanzas en la Media Luna. Río Tercero.
- ✓ CELMA, Luis Claudio (2008) *Jajerokypaitéta* (bailemos). Promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes al interior de una

organización de personas adultas promotora de derechos humanos. Asunción: Global Infancia.

- ✓ CORONA Caraveo, Yolanda y Morfín Stoopen, María (2001) Diálogo de saberes sobre participación infantil. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- ✓ DABAS, Elina y Najmanovich, Denise (2006) *Viviendo redes* en: Dabas, Elina – compiladora (2006) Viviendo redes. Experiencias y estrategias para fortalecer la trama social. Buenos Aires: Ciccus. Pp. 23-48.
- ✓ DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO: *Epistemología de las comunidades*. Celia Marta Riera y Joaquín Alonso Freyre. Centro de Estudios Comunitarios. Universidad Central de La Villas. Cuba
- ✓ DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO: *El concepto y análisis de la gobernabilidad*. Joan Oriol Prats.
- ✓ DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO: *La génesis del trabajo social: apuntes para una reflexión crítica*. Dr. Ramiro Rivero Pino y otros.
- ✓ DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO: *La comunidad y el vínculo comunitario*. Dr. Joaquín Alonso Freire.
- ✓ DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO: *Gobernabilidad y democracia: los órganos del Poder Popular en Cuba*. Dr. Jesús García Brigos.
- ✓ DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO: *Los estudios comunitarios desde una perspectiva espacial*. Dra. Mariana Ravenet Ramírez.
- ✓ DOMÍNGUEZ, Ramiro (1995) El valle y la loma & Culturas de la selva. Asunción: El Lector.

- ✓ MARTÍNEZ, Diego (2008) Del afiche a la experiencia. Participación de niños, niñas y adolescentes en las decisiones sobre el presupuesto público local. Asunción: Global Infancia.
- ✓ ORTIZ Sandoval, Luis (2007) *Mercantilización y cultura entre los campesinos paraguayos* en: Estudios sociológicos Vol. XXV Nº 75. Pp. 731-764.
- ✓ OTERO, Heve (2007) Promoviendo ciudadanía. Sistematización de experiencias de participación de niños, niñas y adolescentes. Asunción: CDIA.

k. ANEXO

ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

NIVEL DE POST GRADO

"PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA"

PROYECTO DE TESIS PREVIO A OPTAR EL GRADO DE MAGISTER EN DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORA: *Lic. Digna Agustina Pacha Suing*

Loja – Ecuador

2013

a. TEMA:

“PROPUESTA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA

b. PROBLEMATICA

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) es el organismo especializado de la OEA, que a lo largo de 82 años de incansable labor, ha mantenido una vocación transversal en el Sistema Interamericano como referente temático, haciendo propia la interpretación de escenarios cambiantes y distintos contextos y realidades que envuelven a la niñez en las Américas.

El IIN ha contribuido con su expertis profesional a la generación de instrumentos técnicos que facilitan a los Estados Miembros desarrollar mejores acciones que contribuyan a la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Dentro de la visión de la Organización de los Estados Americanos, participación y democracia son dos principios universales comunes a nuestro tiempo y a las sociedades justas y equitativas a las que aspiran los Estados en la región. Dichos principios expresados en el ideario democrático de la Carta Interamericana de la OEA, facultan a cada uno de los miembros de la sociedad para el ejercicio de sus derechos y atienden a los diversos aspectos de la realidad de las personas, dando cabida a otras libertades fundamentales. Junto a la participación, la democracia se asume como agente activo y marco de la ciudadanía.

Para que la participación sea relevante, es indispensable que sea cultivada en los espacios más próximos a las niñas, niños y adolescentes: la familia, la escuela y la comunidad. Cuando se produce y ejerce continuamente desde el ámbito cotidiano, la participación se instala como una práctica que trasciende.

El Estado y la familia cuando fomentan la participación de la niñez, suman acciones de responsabilidad social. Participar es construir comunidad y ciudadanía, es formar parte de las decisiones que construyen y dan vida al Estado. Las políticas públicas en el conjunto de sus instancias, deben considerar como factor de éxito la participación de las personas. Por ello, las políticas de niñez deben ser ante todo promotoras de la participación, ya que ellas forman la base de la estabilidad social y la promoción del Estado de Derecho.

A más de veinte años de la promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño, esta tarea se introduce en un contexto particular donde el articulado de este importante tratado vincúlate, ha permeado los ámbitos principales como el legislativo, el político, el social y el cultural en la vida de los Estados en las Américas, marcando un antes y un después paradigmático. Junto a él, las convenciones interamericanas de niñez, han permitido la conformación de escenarios propios en los que hoy se debe reforzar la decisión de reconocer a la niñez como plenos sujetos de derechos. El papel de la participación plena, consciente y activa consiste así, en proveer las oportunidades para que los niños puedan hacer suya en la práctica, la titularidad de sus derechos.

“Los derechos sociales de los niños tienen una larga historia y trayectoria universal (…), en relación a los derechos civiles la preocupación es más

reciente y aún están subordinados la discrecionalidad de los adultos desde relaciones asimétricas de dependencia y poder. Los derechos políticos parecen no alcanzar a los niños y niñas ya que prevalece la idea de los niños y niñas como sujetos no políticos en tanto no acceden al voto. Hoy se cuestiona esto en la medida en que los niños son seres políticos, conviven en sociedades políticas lo que implica grados de participación política que contribuyen a su formación ciudadana y el desarrollo del interés por los asuntos públicos." (Etchebehere, G. 2009)

Cuando se habla de ciudadanía en relación a los niños se la toma como un problema "a futuro": educarlo, transmitirle valores, darle buenos modelos para que de adulto sea buen ciudadano.

La permanente preocupación del País por generar una sociedad respetuosa de los derechos humanos y principalmente por los derechos de los/as niños-niñas y adolescentes, se ha venido plasmando en concebir una política jurídica tanto internacional como nacional con enfoque de derechos, que garantice el cumplimiento de los mismos, tanto individuales como colectivos.

El interés superior supone que los derechos de los niños/as están sobre los otros grupos etarios de una sociedad. Situación que se plasma jurídicamente en el hecho de que los niños/as tienen prioridad. Ante dos derechos de los niños que chocan, prevalece el que promueva el desarrollo de los niños/as.

En el cantón Saraguro, (Madres, Padres de Familia, Líderes Comunitarios, Barriales, Parroquias, Representantes de Organizaciones e instituciones),carecen de conocimientos alrededor de la temática de los derechos de Niños-niñas y Adolescentes, como por ejemplo lo que

determina el código de la niñez y adolescencia, la nueva constitución, agenda cantonal, programas, proyectos, organizaciones que dentro de su marco de propuesta presentada a auspiciantes extranjeros, priorizan que su principal objetivo es la protección,defensa y vigilancia y exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentesdesde el ámbito Comunitario.La protección y la garantía de derechos de los Niños/as y Adolescentes en Comunidad, tiene como su principal responsable al estado y otras entidades de atención que tienen incidencia en el cantón.

La carencia e interés de generar espacios de participación ciudadana donde los actores, líderes comunitarios, maestros, salud, niñez, Juventud, tomen interés en iniciar procesos de promocionar y difundir los derechos y Niños/ñas y Adolescentes. La promoción, sensibilización y difusión de los derechos de los niños/as y adolescentes para prevenir situaciones de amenaza o violación, La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al estado, la sociedad y la familia, Las definiciones de políticas públicas de protección integral; integración de los organismos de definición, control y vigilancia de la política pública.

Por lo que es necesario realizar una investigación que conlleve a determinar, causas/limitaciones de la no generación e iniciación de: espacios/mesas de trabajo/programas de intervención con enfoque comunitario participativo, para comenzar nuevos procesos donde la ciudadanía se organiza vigila y exige que las instancias del sistema de Niñez y Adolescencia efectivamente lleven adelante lo que por ley es su responsabilidad contemplados en el código de la niñez y adolescencia y ratificados en la nueva constitución política del 2008 de nuestro País.

Problema Científico

¿Cómo Contribuir a través de una propuesta de intervención comunitaria para potenciar la participación ciudadana en torno al ejercicio de los derechos de niñas-niños, desde el principio del autodesarrollo comunitario?

c. JUSTIFICACIÓN

Con el estudio *la participación ciudadana en torno al ejercicio de los derechos de niñas-niños, desde el principio del autodesarrollo comunitario*en la actualidad y pese a los esfuerzos por la administración estatal de garantizar estos espacios se puede determinar que existen muchas contradicciones que se pudieran presentar desde la escasa exigibilidad de los derechos hasta el espacio de los colectivos sociales a ser *sujetos colectivos de derechos,* perdiendo hasta cierto punto la garantía ciudadana de exigir sus derechos y cumplir sus obligaciones , convirtiéndose en simples espectadores.

El desarrollo del presente trabajo se basa en la identificación de la cualidad comunitaria a partir del ejercicio de los derechos de los niños niñas y adolescentes y la gestación de la participación comunitaria al entorne de este tema.

Prácticamente se constituye en un aporte valioso y significativo para el los habitantes del cantón Saraguro” debido a que se desarrollara una metodología participativa que contribuirá al mejoramiento del ejercicio de los derechos de niñas niños y adolescente, así como para las entidades

que se encargan de garantizar el ejercicio de los mismos, generando de esta manera alternativas de solución que permitan fortalecer y argumentar las decisiones que se tomen para mejorar esta práctica , garantizando de esta manera el ejercicio de los derechos de los niños niñas y adolescentes.

d. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a través de una propuesta de intervención comunitaria la participación ciudadana en torno al ejercicio de los derechos de niñas-niños, desde el principio del autodesarrollo comunitario.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Fundamentar teóricamente y metodológicamente desde el enfoque de autodesarrollo comunitario la participación ciudadana en torno a los derechos de niñas-niños y Adolescentes en el Cantón Saraguro, Provincia de Loja"

- ✓ Diagnosticar el estado actual de la participación en torno a los derechos de niñas-niños y adolescentes en Cantón Saraguro, Provincia de Loja" desde el enfoque del Autodesarrollo Comunitario

- ✓ Elaborar una propuesta de intervención comunitaria dirigida a potenciar la participación ciudadana en torno a los derechos de

niñas-niños y adolescentes en Cantón Saraguro, Provincia de Loja" desde el enfoque del Autodesarrollo Comunitario.

e. MARCO TEÓRICO

Algunos autores argumentan criterios sobre el concepto de participación como (Conway, 1984; Pascual 1988; Martín, 1998; San Fabián, 1992) hablan de un conocimiento fragmentado y contradictorio, también destacan la diferencia de significados sobre la participación según el marco teórico y de valores en que se encuadre, de esta forma unos inciden más en los aspectos sociales y otros en los organizativos que, unidos a los aspectos psicológicos y sociológicos que intervienen, configuran un panorama conceptual realmente complejo.

En general se considera la participación como un componente más amplio y con frecuencia aparece como una modalidad en cuanto a la toma de decisiones, como una dimensión de liderazgo, como parte del estilo democrático. El enfoque más frecuente en los últimos tiempos es considerar la participación como estrategia de intervención, a modo de metodología social. Fernández Enguita (1992) se refiere a la participación como un término relativo y no como un modelo predeterminado y generalizable a cualquier situación.

De forma clara aparece la participación con carácter instrumental en la dinámica organizativa y de funcionamiento de centros escolares, al servicio de la comunidad educativa, incluso de los fines del propio sistema (Martín, 1969) resulta poco práctico intentar definir lo que es la verdadera participación, si es evidente que se trata de uno de los ámbitos más activos y relevantes de la ciencia social, por medio del cual podemos

llegar a conclusiones importantes en cuanto a modos de actuar en las organizaciones.

1.1 Desarrollo Comunitario-

"Las comunidades existentes en sociedades clasistas manifiestan niveles intermedios de despliegue de lo comunitario expresado en sus procesos de cooperación, participación y proyecto, dado que en ningún caso llega a producirse un estado total de anomia en el que no exista un mínimo de vínculo entre sus miembros, por cuanto basta la integración estructural de lo común del grupo social para que en su cotidianidad tenga efectos vinculares. Lo mismo puede decirse de lo opuesto, es decir, tampoco existe un vínculo total capaz de sobrepasar toda la diversidad y fragmentación estructural presente en su interior, ya que una y otra vez las propias condiciones de la sociedad clasista hacen aparecer nuevas manifestaciones de diferenciación social y asimetría, unas veces evidentes y otras reticulares.

En lo expresado hay tres ideas esenciales:

3. *Lo comunitario existe en la realidad y puede desarrollarse en cualquier comunidad concreta de sociedades clasistas ya sea como asunción de lo común o como vínculo de lo diverso.*

4. *El desarrollo comunitario es despliegue de lo comunitario en el grupo social a través de sus elementos distintivos: cooperación, participación y proyecto.*

El desarrollo comunitario solo puede darse como emancipación capaz de superar "la contradicción entre el interés particular y el interés general" de modo que este último deje de ser "la forma ilusoria de comunidad

La participación constituye una de las cualidades de lo comunitario. Participación es el modo en que funcionalmente resulta posible la acción colectiva del grupo como sujeto de la actividad. En este sentido diferenciamos participación de movilización.

"Ser y sentirse parte de algo en lo que uno cree desde lo más profundo de su ser. ESO ES PARTICIPACIÓN sueños, las mismas esperanzas, los mismos objetivos, las mismas preocupaciones, la misma propuesta.

Una participación libre, sin chantajes, sin imposiciones, sin castigos y sin premios. Una participación querida, porque son queridos los objetivos, son queridos los sueños y esperanzas que se comparten.

Una participación comprometida. Una participación en la que comprometo mis esfuerzos, mi tiempo, mi sentir, mi pensar, mi hacer. Una participación en la que voy completo, porque me gusta, me desafía, me llena…No es un compromiso con mi amigo, o con mi vecino, menos aún con el gerente del proyecto. Es un compromiso conmigo mismo.

Una participación en la que tratamos al otro como igual, que valora su opinión, su modo de pensar, su sentir, de decir."[14]

Una participación implica el derecho al acceso a la información y es a la vez un proceso de inter-aprendizaje.

Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política.

El derecho a la participación incluye el derecho a la libertad de expresión y opinión, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.

[14]Documento de trabajo. Fundación CRADES. Pedro Ñauta.

El disfrute de estos derechos en el proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una participación activa en la sociedad.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE PARTICIPAR

Para hablar de la capacidad de participar y de su desarrollo es esencial partir del postulado de que cada uno de los niños y niñas que vive en diferentes partes del planeta desarrolla de distinta forma y ritmo los diversos aspectos que conforman la inteligencia. Cada uno vive y se desenvuelve en medios y culturas diferentes y a lo largo de su vida ha vivido múltiples experiencias y enseñanzas, de tipo formal e informal, que determinan sus capacidades en los diferentes niveles del desarrollo infantil. Por lo tanto, las aptitudes dependen de su entorno, así como de las oportunidades de cada uno para realizarlas.

Por otra parte, existen muchas teorías sobre el desarrollo de la identidad en la etapa de la niñez y la adolescencia, y muchas de ellas coinciden en que al final de estas dos etapas la participación comunitaria ocupa un lugar considerable, sin embargo, cada período necesita tipos de participación diferente.

En la etapa final de la niñez, es decir, de los 8 a los 11 años, los niños y niñas son considerados entusiastas y desarrollan la necesidad de división del trabajo y de compartir oportunidades. Asimismo, ven el trabajo en grupo como una oportunidad de demostrar su capacidad y sus primeras expresiones de autonomía; por tal motivo, muchas de las organizaciones que trabajan con niños y niñas de esta edad deben proporcionar los recursos para motivar su ánimo y llevar a cabo programas de participación que estimulen su energía frente al mundo como canal para explorar su identidad.

En lo que se refiere a la etapa final de la adolescencia, al igual que se experimentan cambios fisiológicos, se experimenta un período de identidad que busca consolidar su relación con la sociedad. Al contrario que la etapa final de la niñez, a la fase los jóvenes son más introvertidos y los proyectos en los que participan deben permitir la comparación entre uno mismo y los otros en contextos emocionales.

PARTICIPACIÓN INFANTIL

Otra cuestión importante es el concepto de autoestima, ya que lo que los niños y jóvenes sienten por si mismos es un factor fundamental en el proceso de participación, y con frecuencia está relacionado con la clase social o cultural a la que pertenecen. De igual manera, los niños con una autoestima baja desarrollan formas de defensa que no les permiten comunicar sus ideas y sentimientos, lo que conlleva que la participación en grupo sea más difícil. Por tal motivo, en los proyectos en que se quiera contar con la participación de niños poco implicados, es fundamental identificar la situación y darles oportunidad para que desarrollen sus propias capacidades, lo cual significa proporcionar diferentes formas de participación y de expresión.

El desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y la capacidad de comprensión de las perspectivas de los otros varían dependiendo de la edad, y en cada periodo los menores presentan diferentes aportaciones en la participación grupal

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

Muchos expertos y expertas en participación infantil afirman que existen tres espacios básicos donde se puede desarrollar la participación:

1. Nivel familiar

2. Nivel escolar

3. Nivel local o municipal

La **familia** es la primera instancia de socialización para el desarrollo de la participación infantil. Parte de su importante papel en este proceso radica en la forma de potenciar en la infancia y la adolescencia las capacidades de acciones participativas y el sentido de responsabilidad social, aunque por otra parte, el ámbito de la familia es un lugar al cual resulta complejo llegar de forma directa. Por lo tanto, puede resultar favorable que los padres y madres intervengan o, al menos, presencien experiencias de participación infantil real en otros escenarios como la escuela y la comunidad.

La **escuela** es el segundo espacio fundamental para potenciar la participación en los niños y jóvenes. Sin embargo, a pesar de este hecho, algunas prácticas educativas tradicionales se han opuesto a que en la escuela se adopten y desarrollen experiencias de participación infantil real. Los objetivos formativos de las instituciones educativas, principales agentes socializadores del Estado, se centran fundamentalmente en torno a unos valores de estabilidad y defensa de la democracia**.** Además, en el ámbito escolar se puede decir que el desarrollo de experiencias prácticas de participación infantil no sólo cuestiona los miedos a un sistema educativo sin reglas ni control, sino que resulta determinante en el aprendizaje de los derechos y responsabilidades tanto individuales como colectivas.

El **nivel local o municipal** es el tercer campo para la participación infantil. El municipio es el espacio de participación ciudadana, incluyendo a la infancia, más importante en el proceso de consolidación de una democracia. El ámbito local es la esfera donde las personas desarrollan gran parte de su vida social y afectiva y donde ésta se articula con la de los demás. En este sentido, la solución al problema de la falta de participación infantil, exige más acciones efectivas en los contextos locales.

Mediante una participación infantil activa en el municipio, “se promueve la educación cívica de la infancia en la ciudad. Los niños y jóvenes conocen más su ciudad, se sienten más ‘miembros activos’ del desarrollo de su comunidad, comprenden mejor cómo y por qué deben ser ciudadanos partícipes de sus ciudades. Al llevarse a cabo prácticas de participación infantil a escala local, los menores sienten un cierto protagonismo que aumenta su sentimiento de pertenencia e implicación para con la ciudad.

Otra área también importante es la de **los medios de comunicación**, los cuales realizan un papel destacado en la conformación de la visión de la realidad y de la percepción que tienen los espectadores. Con sus mensajes, no sólo se recibe información, sino que se aprenden y refuerzan conceptos, valores y actitudes. Por tal motivo, deben ofrecer en sus programaciones espacios que favorezcan de manera positiva a la infancia. Asimismo, los medios tienen el poder de contribuir al desarrollo de los niños y niñas, y una manera de hacerlo es a través de la participación.

La Convención sobre los Derechos del Niño, incluye los derechos a la libertad de expresión y a ofrecer y recibir información y a expresar sus opiniones en los medios de difusión elegidos por ellos mismos.

Generación de espacios reales de participación infantil.

Se han mencionado algunos de los más importantes espacios de participación infantil, mejorar los existentes y utilizar muchos de los mecanismos que usamos los adultos como la repartición de tareas, las asambleas, las cooperativas, etc., en el mundo de la niñez.

Por otra parte, una de las mejores formas de conocer más a los niños, niñas y jóvenes es a través de un diálogo abierto, de colocarnos en la posición del que escucha, de preguntarles de forma directa sobre sus intereses, sus conocimientos y experiencias y dejarles hablar para hacer crecer los espacios y mecanismos de participación y no dejar sus opiniones aisladas de nuestro entorno.

Los verdaderos espacios de participación deben ser lugares de intercambio y encuentro de ideas, y el primer paso para que los niños y jóvenes participen es motivarlos y hacerles entender que su participación es imprescindible en todas las esferas.

Conceptos Relacionados.

Maltrato Infantil.-

Es una forma de relación que se sustenta en el irreconocimiento del “otro” como persona en este caso, de los niños y niñas.Se define como toda acción u omisión que perjudique a los niños y niñas, que los prive de su libertad o de sus derechos humanos, impidiendo su normal desarrollo.

Es un problema social que se ha incrementado en los últimos años, siendo ocasionado por las condiciones socioeconómicas críticas que llegan a la extrema pobreza y que han incrementado los altos índices delincuenciales a todo nivel, el fenómeno migratorio que vive actualmente nuestro país los problemas familiares el incremento de hogares disfuncionales e incompletos son algunas de las causas que desencadena el maltrato, siendo el grupo de los más pequeños, los más proclives al sufrimiento.

Concepto de participación.-

Participar en sus acepciones etimológicas es “ser parte” o “tomar parte” de algo, también se entiende como “recibir una parte de algo”, compartir o tener algo en común. Todas estas acepciones pueden ser aplicadas a la participación.

La participación ciudadana como “el ejercicio de la ciudadanía activa, es el medio por el cual se hacen efectivos los derechos, se ejercitan las responsabilidades, las virtudes, actitudes y comportamientos cívicos – como el compromiso mutuo, la autonomía y la preocupación por lo público -, y se fomenta la pertenencia e identidad de personas y grupos con una comunidad determinada; del mismo modo, favorecen la efectividad y el éxito de las políticas públicas”, una concepción adecuada de ciudadanía parece exigir, por lo tanto, equilibrio y complementariedad entre derechos, responsabilidades y participación ciudadana.

Derecho a la participación.-

Es importante analizar la participación desde el cuerpo normativo jurídico del país. En este sentido, la Nueva Constitución de la República del

Ecuador aprobada en el 2008 estable con claridad el derecho de los ecuatorianos y ecuatorianas a participar en diferentes aspectos de la vida privada y pública desde un enfoque progresista en la cual se reconoce a los ciudadanos y ciudadanas el derecho a participar como un requisito fundamental para el enriquecimiento y profundización de la democracia.

De igual manera, en el Plan Nacional para el Buen Vivir se establece los sentidos que la participación debe tener en el proyecto de transformación social revolucionaria del actual gobierno. Es importante recalcar que tanto en la Constitución como en el Plan Nacional para el Buen Vivir se habla siempre de "participación ciudadana".

Nuestra constitución en el Capítulo Quinto establece lo siguiente:

"Art 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular y normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad, paridad de género, igualdad de

oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que ellos adopten."[15]

Además en la sección segunda de la Constitución dice textualmente.

"**Art. 96.-** Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas"[16]

"Art. 98.- Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales y jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos."[17]

---

[15]Constitución de la República del Ecuador. Artículo 61. 2008

[16]Constitución de la República del Ecuador. Artículo 96. 2008

[17]Constitución de la República del Ecuador. Artículo 98. 2008

En síntesis, en términos de concebir la participación como derecho, La Constitución garantiza el mismo llegando incluso a plantearse el derecho a la resistencia como forma superior de participación social.

Participación y la propuesta del Buen Vivir.-

El Plan Nacional para el Buen Vivir, plantea con mucha claridad un nuevo enfoque de desarrollo:

"La combinación de las orientaciones éticas y programáticas del Buen Vivir apuntan a la articulación de las libertades democráticas con la posibilidad de construir un porvenir justo y compartido: sin actuar sobre las fuentes de la desigualdad económica y política no cabe pensar en una sociedad plenamente libre. El desenvolvimiento de ésta depende también del manejo sostenible de los recursos naturales. Como señala Olin (2006), se trata, entonces, de promover la construcción de una sociedad que profundice la democracia y amplíe su incidencia en condiciones de radical igualdad social y material. Se necesita el fortalecimiento de la sociedad -y no del mercado (como en el neoliberalismo) ni del Estado (como en el denominado socialismo real) – como eje orientador del desenvolvimiento social. Este fortalecimiento consiste en promover la libertad y la capacidad de movilización autónoma de la ciudadanía para realizar voluntariamente acciones cooperativas, individuales y colectivas, de distinto tipo. Capacidad que exige que la ciudadanía tenga un control real del uso, de la asignación y de la distribución de los recursos tangibles e intangibles del país."[18]

[18]Plan Nacional para el Buen Vivir, pag. 13

En el Plan Nacional para el Buen Vivir que la profundización de la democracia en “condiciones de radical igualdad social y material”, implica el fortalecimiento de la ciudadanía (sociedad civil) con libertad y capacidad de movilización para impulsar de manera consiente acciones individuales y colectivas encaminadas a la transformación social.

“En este sentido, la construcción conceptual que se viene dando en el país del concepto participación, va de la mano con el de ciudadanía, entendiendo ciudadanía como el ejercicio emancipador de las capacidades humanas para ejercer y exigir derechos, o, lo que es lo mismo, el Buen Vivir. Entonces ya no hablamos solo de participación, sino de “Participación ciudadana” entendida como esa “praxis” de las y los ciudadanos que, desarrollando un conciencia crítica, buscan el desarrollo de sus capacidades para vivir con dignidad”.[19]

Visiones de participación.-

Mucho se habla hoy sobre participación, lo plantean los trabajadores pero también los empresarios, las organizaciones sociales pero también los organismos financieros internacionales como el BID y el Banco Mundial. Pero los “sentidos” son diferentes.

De acuerdo al grupo Democracia y Desarrollo Local[20], existen las siguientes visiones de participación:

[19]Pedro Ñauta: Documento de Trabajo de la Fundación CRADES, Proyecto CNH.

[20]Grupo Democracia y Desarrollo Local: ACJ, CIUDAD; FMLGT, IEE, SENDAS; TERRANUEVA; UTOPÍA, Cuaderno de trabajo: Desarrollo y Democracia, Segunda Edición, 2006

Visión Instrumentalista.- En esta visión la participación es un instrumento para alcanzar ciertos objetivos de terceras personas. Es una participación formal que se cumple como un requisito y que no conduce a un empoderamiento de la población. Los objetivos que se persiguen con este tipo de participación pueden ser diversos:

- Mostrar poder de convocatoria.
- Cumplir un requisito: La consulta que hacen las compañías mineras para entrar a una comunidad, donde las comunidades ni siquiera conocen del proyecto de explotación minera que afectará sus tierras y sus vidas.

En esta visión instrumentalista se inscriben también una suerte de "participación institucionalizada" que se plantea como una exigencia de ciertos cuerpos legales que es obligatoria. Ejemplo de esto son los Concejos Consultivos de la Niñez y Adolescencia, las Defensorías Comunitarias cuya implementación es obligatoria de acuerdo al Código de la niñez y adolescencia.

¿Puede haber una participación obligada? Desde la concepción de la autora de la presente tesis no. Uno de los requisitos para que la participación sea real y efectiva en el marco de la construcción de ciudadanía es la libertad y ello implica el desarrollo de una conciencia crítica para la emancipación humana.

Visión que potencia actores y sujetos.- La participación puede verse como el fortalecimiento de actores y sujetos sociales relacionados con sus necesidades y demandas.

Esta clasificación de la participación en cuanto a las visiones es importante pues identifica la misma en cuanto a los “sentidos” que tendría la misma o lo que es lo mismo, los fines que hay detrás de la misma.

Participación desde lo cotidiano.-

Cuando se habla de participación existe la tendencia a pensar en formas “grandes” de participación social, sin embargo es necesario plantearse la necesidad de fortalecer las formas de participación en los entornos más cotidianos en los que desarrollan su vida las personas: La familia, el barrio, la escuela.

En la Familia.-

En la familia ha primado un estilo de relación patriarcal que se ha ido construyendo históricamente y que ha negado a la mujer y a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la posibilidad de ejercer a plenitud su derecho a la participación y a la toma de decisiones. Esto tiene que ser revertido. La familia debe ser el primer espacio de una nueva democracia donde todos puedan reconocerse como personas y sujetos de derechos, es decir como iguales.

En el barrio.-

En el barrio también lo que se ha dado son formas de participación patriarcales donde lo que se manifiesta son demandas y necesidades relacionadas con el mundo adulto y más concretamente el adulto varón. Una participación que se ha dado a través de liderazgos autocráticos, clientelares con poca participación e implicación de la población.

La escuela.-

La escuela es un entorno en donde los niños y niñas pasan alrededor de 6 horas diarias. Es un espacio socializador muy importante para la construcción de una nueva forma de entender, construir y ejercer ciudadanía. Sin embargo, la Escuela en el Ecuador, no es para nada un entorno de formación de una nueva democracia y una nueva ciudadanía; más bien es un espacio donde se reproducen los límites de la democracia formal y el estilo de vida neoliberal, con estilos pedagógicos verticales y muchas de la veces maltratantes que “asesinan” la creatividad, la motivación y la participación de los niños y niñas.

Es necesario por lo tanto re-pensar los modelos pedagógicos y abrir espacios de participación real de los niños y niñas que potencien su ciudadanía. Si queremos nuevos ciudadanos para una sociedad solidaria, la escuela es un espacio fundamental para dicho cometido.

Otros entornos cotidianos para la potenciación de la participación.-

Existen también otros entornos de la vida cotidiana donde puede trabajarse y potenciarse procesos de participación y construcción de ciudadanía (Centro de salud, mundo laboral, las relaciones de pareja, etc), pero lo importante en la propuesta de la autora, es que, la construcción de ciudadanía y participación pasa por la necesidad de construirlos desde los entornos cotidianos en donde los grandes excluidos han sido las mujeres y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

LA PARTICIPACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La realidad de nuestras instituciones educativas.-

Es innegable que las relaciones que se establecen al interior de los centros educativos en nuestro país, no escapan a la lógica de una cultura del maltrato adulto-céntrica en donde lo común es el irreconocimiento de los niños y niñas como personas o como sujetos de derechos. La escuela termina constituyéndose así en un entorno donde se tiende a "estandarizar" a los niños, se ignoran sus diferencias individuales, sus estilos y ritmos de aprendizaje, sus intereses, gustos y aptitudes. Su origen, raíces y cultura.

Se trata de un modelo educativo que juzga con ligereza al niño, adjudicándole adjetivos muchas veces humillantes y desvalorizadores. Sobrenombres, adjetivos y frases hirientes y humillantes son las que ha de escuchar el niño sin ninguna posibilidad de réplica, porque vienen de una persona mayor que "tiene poder".

Cuando se somete y cumple con las expectativas del modelo único establecido desde arriba, escuchará calificativos de aprobación… pero siempre calificativos. Se identifica al niño sumiso, obediente, atemorizado y tímido, con el niño disciplinado y de "buena conducta". Es decir, el niño poco participativo es el modelo ideal en al actual sistema educativo.

Evidentemente existen también esfuerzos nacionales por transformar esta realidad desde esfuerzos estatales como desde la sociedad civil.

Partimos de la certeza que esta realidad puede y debe ser transformada. Muchos son los esfuerzos institucionales a través de Reformas Educativas, Capacitación a maestros que se han implementado, sin embargo los logros no se compadecen con los esfuerzos institucionales implementados para lograrlo. Los cambios no han llegado al aula.

A decir de Mónica Burbano de Lara, pedagoga nacional, los siguientes son los problemas que deben ser enfrentados para mejorar la calidad de la educación:

5. Se sigue pensando que el fin es transmitir información. Esto tiene que ver con el paradigma educativo que sustentan los procesos de enseñanza aprendizaje en la escuela y que deben ser repensados y modificados.
6. No hay liderazgo pedagógico.- Cada aula es un mundo aparte, no hay coordinación de nada. No hay un proyecto global de interconexión entre los diferentes niveles escolares. No existe por lo general un “Proyecto Educativo Institucional” a través de la cual todos los actores de la comunidad educativa se comprometan y participen.
7. Formación inicial de los docentes.- Es necesaria analizar y cambiar las formas, instrumentos, contenidos de los procesos de formación de profesores para una escuela de calidad que potencie la participación como fin y medio de los procesos de enseñanza aprendizaje.
8. Respeto a la diversidad.- Somos un país que se “jacta” de ser diverso, pero la tendencia es a uniformar. Hay un mandato de que todos los textos deben ser aprobados por el MEC. Todos los mismos textos, todos el mismo desayuno etc.

En este marco de realidad, los procesos de participación ciudadana de los niños y niñas como sujetos de derechos son realmente incipientes por no decir inexistentes.

¿Qué es lo contrario de la participación?

Sobre todo en el caso de los niños y niñas es el irreconocimiento y el maltrato. Atrás de toda situación en la que no se posibilita la participación de los niños y niñas existe una concepción adulta (un pensar, un sentir y un hacer) que no reconoce al niño como persona, como igual, existe por lo tanto una situación de maltrato.

La creación de una cultura participativa en los centros educativos pasa entonces por el enfrentamiento a los problemas anteriormente planteados y, por mejorar la implicación de las familias, mejorando los canales de comunicación, coordinación e información, al mismo tiempo que se ofrezcan verdaderas oportunidades de acceder a cuestiones de fondo que sobrepasen los límites de la apariencia y de lo superficial. En este sentido la construcción de un “Proyecto Educativo Institucional” con la participación de todos, incluidos los niños y niñas (en lo que les compete) debe ser el instrumento a través del cual se potencie la participación.

¿La participación es un medio o un fin en el ámbito escolar?

Para la autora de la presente tesis, la participación en el ámbito escolar debe ser un medio y un fin. Una escuela que pretenda trabajar con un enfoque de calidad debe potenciar estrategias metodológicas que favorezcan la participación en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los niños aprenden más y mejor participando; a través de la participación desarrollan sus capacidades, su autoestima, su fe y compromiso consigo mismos, con los otros y con la naturaleza. En este sentido la participación es un medio.

La participación en la educación no se trata de salvar o justificar un sistema educativo; sino pretende salvar al individuo que está perdiendo por falta de educación, es decir, nos encontramos frente a una sociedad sin pensamiento propio, una sociedad apática por falta de argumentos.

La participación ciudadana en las decisiones y acciones de la educación no es un lujo o una opción: es una condición necesaria para sostener, desarrollar y transformar nuestra sociedad y es por eso que la educación debe estar encaminada a “formar seres humanos dotados de la capacidad de discriminar para elegir, para tomar decisiones propias y no al dictado de instancias ajenas. Si los ciudadanos demandan, pero no aportan, corremos el riesgo de una democracia truncada.

Pero, en la medida que el currículo educativo debe incorporar la formación de niños y niñas con un alto espíritu de la convivencia democrática e intercultural, la participación se constituye en un fin educativo. De hecho, en la actual Ley General de Educación se propone estos principios como fines educativos.

La actual ley General de Educación en su artículo octavo asume entre sus principios la interculturalidad y la democracia:

“La democracia que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como el fortalecimiento del Estado de Derecho”[21]

En el artículo noveno entre sus fines propone: “Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme una identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística”

Si bien estos principios como fines educativos están claramente planteados en la Ley General de Educación, es muy poco lo que se ha avanzado al respecto. Las formas de participación que se dan en algunas escuelas como gobiernos escolares, terminan siendo formas muy limitadas y formales de participación de los niños y niñas.

LA PARTICIPACION DESDE EL PRINCIPIO DEL AUTODESARROLLO COMUNITARIO.

El principio del autodesarrollo comunitario supone que lo esencial para el desarrollo viene de lo interno, tanto de las contradicciones sociales que le sirven de fuente, como de los sujetos implicados que vienen a ser la fuerza social de transformación de la realidad.

Tales sujetos, a partir de la implicación que tienen en la problemática a resolver como objetivo de la intervención comunitaria, deben ser los

[21]Ley General de Educación del Ecuador.

protagonistas del proyecto para la solución de las contradicciones que generan la problemática y por tanto quienes participan activamente desde el planteamiento mismo de las acciones, la reflexión, decisión, ejecución, control y evaluación del proceso.

Desde esta perspectiva la *participación* constituye el modo en que funcionalmente resulta posible la acción colectiva del grupo como sujeto de la actividad. Es en este marco que la actividad alcanza toda la riqueza de sus manifestaciones como expresión de lo que aquí resulta esencial y es que la *participaciónes la inclusión, personal o colectiva, como sujeto de la actividad*. A ello se refiere, también descriptivamente, el contenido de la literatura construida en torno a lo que se denomina *participación real* en oposición a aquella otra en que se es solo objeto o medio de la actividad de otros sujetos.

Concebir la participación como inclusión de los actores sociales en tanto sujetos de la acción social constituye un elemento nuclear que expresa el vínculo de simetría presente en diversas gradaciones dentro de las relaciones grupales -en la medida en que la inclusión en la actividad se produce como sujeto de la misma. Su negación reduce dichos actores a objeto o medio de la actividad como manifestación de un vínculo de asimetría presente en las relaciones en que transcurre el proceso inclusivo. De ahí que no sea suficiente considerar la *inclusión* en la conceptualización de participación sin agregar la condición (sujeto, medio u objeto) en que esta se produce en términos comunitarios.

Es así que la participación desde el principio del autodesarrollo comunitario significa la elevación de la persona a la condición de sujeto de la actividad. Ello implica para los procesos de intervención comunitaria

considerar como imprescindible el protagonismo de las personas implicadas en las problemáticas para las cuales se plantean y realizan proyectos comunitarios, por ser precisamente estas personas las que pueden hacer el aporte decisivo para la solución de malestares y conflictos en los que se expresan las contradicciones desde las cuales se formulan tales proyectos.

Por tanto se trata de una visión diferente de los destinatarios de los proyectos de intervención pues se deja atrás la concepción de que esas personas solo son beneficiarias de los proyectos, simples objetos de intervención, para darles la oportunidad de que construyan su propio desarrollo, es decir que devengan en sujetos de su propia práctica transformadora.

Si la cualidad del desarrollo comunitario o de lo comunitario como tal, viene dado por la ampliación o construcción de procesos de cooperación, participación, implicación y desarrollo del proyecto colectivo en el marco de la constitución de relaciones más simétricas, debemos impulsar en el ámbito escolar un proyecto que desde el ámbito educativo y del mejoramiento de la calidad educativa, potencie la participación efectiva de todos los actores de la comunidad educativa y, sobre todo de los niños, niñas y adolescentes.

Esto será posible siempre y cuando exista la apertura, la motivación y la implicación de todos los actores para reconocer al niño y a la niña como un “otro” que es también sujeto de derechos, que tiene capacidades y derechos que los va ejerciendo en la medida en que se da su proceso de desarrollo evolutivo.

Es necesario también definir con claridad la tarea que va a potenciar la participación, la cooperación y la implicación de los actores, o lo que es lo mismo, la elaboración conjunta del proyecto de autodesarrollo que, en el ámbito educativo no es otra cosa sino el “Proyecto Educativo Institucional”

Por lo tanto, si entendemos la construcción de lo comunitario como profundización de los procesos de simetría social desde el paradigma emancipador, (Buen Vivir), es totalmente necesario analizar ¿cómo se han ido constituyendo estos procesos de participación actuales en el ámbito escolar?

f. METODOLOGÍA

Los principales métodos teóricos y empíricos que utilizaremos para el programa de intervención comunitaria de la presente investigación, como “La articulación de los principales actores claves de la Comunidad, proceso a implementarse desde un enfoque comunitario para el desarrollo.

MÉTODOS

Método es el conjunto de procedimientos lógicos necesarios en la ciencia; ya que sin él no sería fácil demostrar si un argumento es válido. Los métodos a utilizarse en el trabajo de investigación son los siguientes:

Científico

Se aplicará para la construcción de las diferentes etapas del proceso

investigativo

Deductivo

Es un proceso que parte de un principio general ya conocido para inferir desde las consecuencias particulares; se aplicará para determinar el área problemática partiendo de causas y efectos generales hasta establecer el problema objeto de estudio de la empresa donde se realizara el presente trabajo.

Descriptivo

Este método servirá para detallar la redacción de la fundamentación teórica y justificación de la investigación.

Analítico

Este método se empleará en la formulación de objetivos; y en la exposición y discusión de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación.

Método Sintético

Consiste en rehacer o reconstruir toda la variedad de las mutuas vinculaciones del objeto como un todo concreto. Este método guiará el desarrollo de las conclusiones y recomendaciones del informe final de la investigación.

Inductivo

La inducción parte de algunos casos particulares, para de ellos obtener una conclusión general de los procesos contables, tributarios y las leyes,

normas que tienen que cumplir la empresa.

TÉCNICAS

Las técnicas a emplearse en la investigación son las siguientes:

- **Técnica de la observación.-** Consiste en ver y oír hechos y fenómenos que se quiere investigar. Servirá para recolectar la información en forma preliminar del objeto de estudio.

- **Técnica de la entrevista.-** Consiste en la conversación mediante la cual se obtiene información de parte del entrevistado en forma directa. Se aplicarán entrevistas a los diferentes actores de la empresa inmersos en el desarrollo de las diferentes actividades.

- **Técnica Bibliográfica.-** Es elaborar una fundamentación teórica conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio. Se utilizará en la construcción del marco teórico de la investigación.

- **Talleres/Grupo Focal con actores locales**
  Es "focal" porque focaliza su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación que le es propio, por estar cercano a su pensar y sentí, se realiza mediante un trabajo de búsqueda por medio de la interacción discursiva y la contrastación de las opiniones de sus miembros.

El grupo focal es un método de investigación colectivista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes.

Participación e investigación

Para Hart, las oportunidades de participación de los niños y adolescentes deben ir más allá de solo el gobierno escolar y de los personeros para la educación ciudadana. Para esto, propone el modelo de participación-acción. Uno de los aspectos centrales de la ciudadanía es que los niños y adolescentes tengan la capacidad de reflexionar y actuar para hacer respetar y valer sus propios derechos y los derechos de los demás. Un método eficiente para que los niños y adolescentes sean independientes, competentes, críticos y reflexivos de su vida consiste en pensar sobre problemas cotidianos y buscar soluciones a los mismos.

PROCESO PARTICIPACIÓN- ACCIÓN:

Comienzo

↓

Identificación de problemas

↓

Análisis

↓

Planeación

↓

Acción → { **resolución positiva del problema**

Planeación posterior para identificar otro problema

En el proceso de investigación-acción, los niños y adolescentes trabajan en grupos. Cada grupo debe identificar un problema en su comunidad. Posteriormente, hacen un análisis de esta problemática a partir de esquemas y diagramas. Este análisis detallado del problema, les permite planificar lo que van a hacer para tratar de solucionarlo. Después del análisis, cada grupo presenta sus conclusiones a los demás y reciben sugerencias de sus compañeros. Al final, llegan a un acuerdo sobre el plan de acción, el cual puede incluir a instancias del gobierno. En este momento del proceso, es importante que el maestro/a guíe a los estudiantes en su primera experiencia para que sean acciones realistas y

con posibilidad de éxito. Después del proceso, los estudiantes deben tener la oportunidad de discutir qué pasó con su proyecto, analizar los puntos positivos y negativos, lo que los puede llevar a la identificación de otro problema u otra estrategia. Este ejercicio promueve la participación activa de los estudiantes para identificar problemas de su entorno, tomar conciencia de ellos, trabajar su voz política y buscar soluciones.

- **Metodología del autodesarrollo comunitario**

Que durante la investigación se implementara por etapas, las mimas que a continuación describo:

Etapa: 1.Intercambio inicial con los Actores comunitarios e Instituciones que tienen incidencia en la Comunidad

Esta es una fase muy importante y crucial donde permitirá conocer la percepción de los diferentes actores comunitarios alrededor de la temática de la protección de los derechos de la Niñez y Adolescencia de la comunidad, sus demandas prioritarias sectores donde se debería tener mayor intervención dentro del mismo sector comunitario. También se mantendrá reunión de trabajo con las Instituciones que tiene su intervención en la comunidad para poder realizar un trabajo coordinado y conjunto.

Etapa: 2. Formulación del Pre diagnóstico

Se empleará el análisis de las diferentes documentaciones (constitución del Ecuador-2008, código de la niñez y adolescencia- convención sobre los derechos del Niños) como principales métodos aquí utilizados será el

análisis de documentos, entrevistas, talleres grupales y grupos focales. Con la utilización de algunas herramientas de diagnóstico:

Entrevistas grupales e individuales.

En términos generales la investigación está dirigida hacia actores de la comunidad (madres padres de familia, actores sociales de la comunidad etc.) El acercamiento a este grupo se hará de dos maneras: a través de textos escritos o material audiovisual producidos por ellos al respecto, o por medio de entrevistas a algunos de sus representantes.

- ¿Para usted, qué es comunidad?
- ¿Para usted, qué es dirigir?
- ¿Para usted, qué es participación ciudadana?
- ¿El trabajo con las comunidades, con miras a mejorar sus condiciones de vida, qué opinión le merece?

Producto: Pre-diagnóstico comunitario a través de la matriz para el diagnóstico participativo.

Matriz para el diagnóstico participativo

-Problemas comunitarios: Situaciones negativas que afectan directamente a la Comunidad.

-Prioridades: Analizar cada problema en relación con efectos e impactos futuros/tema de participación comunitaria protección de derechos de NNA

-Factores condicionantes: Elementos claves asociados al origen del problema

-Posibles acciones: Actividades concretas que contribuyen a las soluciones.

-Recursos: Medios disponibles para la mejoría o solución de la problemática.

- Identificación de contribuciones municipales/ONGs y comunitarias (institucionales).

-Responsables: Encargados de la coordinación de las acciones del Barrio como líderes comunitarios

Talleres/Grupos Focales.- donde se aplicará estrategias o mecanismos que permitan obtener la información necesaria dentro del marco de proyecto.

Propuestas de Agendas las mismas que deben ser socializadas y ajustadas con los participantes para cumplir con las expectativas de los mismos; tiempos establecidos; temática bien definida; metodología acorde al grupo meta de participantes; resultados a lograrse al finalizar el taller que sean viables y acorde a la realidad local.

Rol del facilitador que conozca del tema para lograr con el objetivo del taller y no desviar y perder el tiempo.

Se podría sugerir posibles temas de talleres:

- Autoestima-Liderazgo
- Participación ciudadana
- Código de la Niñez y Adolescencia

<u>Etapa: 3. Diagnóstico y búsqueda de soluciones.</u>

Se establecerá espacios de reflexión, análisis e interpretaciones de los resultados para seguidamente realizar el diseño de ***LA PROPUESTA DE***

INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTE EN EL CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA

g. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS	
Aporte de la Autora	2 520.00
TOTAL INGRESOS	**2 520.00**
GASTOS	
Material Bibliográfico	200.00
Movilización	480.00
Suministros de Oficina	200.00
Levantamiento del texto Borrador	400.00
Correcciones	200.00
Impresiones	300.00
Texto definitivo	340.00
Empastado de Tesis	100.00
Imprevistos	300.00
TOTAL GASTOS	**2520.00**

FINANCIAMIENTO

Los valores económicos serán asumidos por la aspirante al Grado Magister en Desarrollo Comunitario

h. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	1	2	3
Aprobación del Tema			x	x	x																			
Presentación y Aprobación del Proyecto						x	x	x	x															
Obtención de la información y trabajo de campo									x	x	x	x	x	x										
Presentación del borrador de tesis															X									
Correcciones																x	X							
Presentación Revisión y calificación del borrador																		x	x					
Presentación definitiva y sustentación pública.																				x	x			

i. BIBLIOGRAFIA.

- ARANDA, Alcides*: Planificación Estratégica Universitaria. Universidad Nacional de Loja.*
- AROCENAS, José: *Los paradigmas del Desarrollo Local*. Cuadernos CLAEH, No. 41, Montevideo 1987 1987
- BARRERA Augusto y otros: *Ecuador: Un modelo para desarmar*, Grupo de Democracia y Desarrollo Local, AbyaYala, 1999.
- BRACK, Antonio: *Amazonía: Desarrollo y sustentabilidad*, Curso de educación a Distancia, Agroecología y Desarrollo, CLADES, Lima. Perú, 2001
- BERVEJILLO, Federico: *Territorios en la globalización*, Prisma, 1995
- BOISIER, Sergio: *El difícil arte de hacer región*. Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco, Perú, 1992
- BOISIER Sergio: *El desarrollo Territorial a partir de la construcción de capital sinergético*. ILPES, 1998.
- CORAGGIO, José Luis: *Los términos de la cuestión regional en América Latina*
- DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO: *Epistemología de las comunidades*. Celia Marta Riera y Joaquín Alonso Freyre. Centro de Estudios Comunitarios. Universidad Central de La Villas. Cuba
- DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO: *El concepto y análisis de la gobernabilidad*. Joan Oriol Prats.
- DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO: *La génesis del trabajo social: apuntes para una reflexión crítica*. Dr. Ramiro Rivero Pino y otros.

- DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO: *La comunidad y el vínculo comunitario*. Dr. Joaquín Alonso Freire.
- DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO: *Gobernabilidad y democracia: los órganos del Poder Popular en Cuba*. Dr. Jesús García Brigos.
- DOCUMENTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO: *Los estudios comunitarios desde una perspectiva espacial*. Dra. Mariana Ravenet Ramírez.
- POLESE, Mario: *Economía urbana y regional*. Introducción a la relación entre territorio y desarrollo, San José, Costa Rica, 1998
- RAMÍREZ, Franklin: *La política del desarrollo local*. Innovación institucional, participación y actores sociales en dos cantones indígenas del Ecuador, Ciudad, Quito, Ecuador, 2001.
- YURJEVIC, Andrés: *El Desarrollo Sustentable: Una mirada actualizada*, Curso de educación a Distancia, Agroecología y Desarrollo, CLADES, Lima. Perú, 2001
- ZICCARDI, Alicia y SALTALAMACCHIA, Homero: *Metodología de evaluación del desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas*. Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1997

ANEXO Nº 2

Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas:

Todos los procesos en que sean escuchados y participen un niño o varios niños deben ser:

a) Transparentes e informativos. Se debe dar a los niños, niñas y adolescentes, información completa, accesible, atenta a la diversidad y apropiada a la edad acerca de su derecho a expresar su opinión libremente y a que su opinión se tenga debidamente en cuenta y acerca del modo en que tendrá lugar esa participación y su alcance, propósito y posible repercusión.

b) Voluntarios. Jamás se debe obligar a los niños, niñas y adolescentes a expresar opiniones en contra en cualquier momento.

c) Respetuosos. Se deben tratar las opiniones de los niños, niñas y adolescentes con respeto y siempre se debe dar las oportunidades de iniciar ideas y actividades. Los adultos que trabajen con niños deben reconocer, respetar y tomar como base los buenos ejemplos de participación de los niños, por ejemplo, en su contribución en la familia, la escuela, la cultura y el ambiente de trabajo.

d) Pertinentes. Las cuestiones respecto de las cuales los niños tienen derecho a expresar sus opiniones deben tener pertinencia auténtica en sus vidas y permitirles recurrir a sus conocimientos, aptitudes y capacidad. Además, es necesario crear espacio para permitir a los niños,

niñas y adolescentes destacar y abordar las cuestiones que ellos mismos consideren pertinentes e importantes.

e) Adaptados a los niños. Los ambientes y los métodos de trabajo deben adaptarse a la capacidad de los niños. Se debe poner el tiempo y los recursos necesarios a disposición de los niños para que se preparen en forma apropiada y tengan confianza y oportunidad para aportar sus opiniones. Es necesario considerar el hecho de que los niños necesitarán diferentes niveles de apoyo y formas de participación acordes con su edad y la evolución de sus facultades.

f) Incluyentes. La participación debe ser incluyente, evitar las pautas existentes de discriminación y estimular las oportunidades para que los niños marginados, tanto niñas como niños, puedan participar. Los niños no constituyen un grupo homogéneo y es necesario que la participación prevea la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por motivo alguno.

g) .Apoyados en la formación. Los adultos necesitan preparación, conocimientos prácticos y apoyo para facilitar efectivamente la participación de los niños, por ejemplo, para impartirles conocimientos relativos a escuchar, trabajar conjuntamente con niños, niñas y adolescentes y lograr efectivamente la participación de los niños con arreglo a la evolución de sus facultades. Los propios niños pueden participar como instructores y facilitadores respecto de la forma de propiciar la participación efectiva; necesitan formación de la capacidad

para reforzar sus aptitudes respecto de, por ejemplo, la participación efectiva y la conciencia acerca de sus derechos y capacitación para organizar reuniones, recaudar fondos, tratar con los medios de difusión, hablar en público y hacer tareas de promoción.

h) Seguros y atentos al riesgo. En algunas situaciones, la expresión de opiniones puede implicar riesgos. Los adultos tienen responsabilidad respecto de los niños con los que trabajan y deben tomar todas las precauciones para reducir a un mínimo el riesgo de que los niños sufran violencia, explotación u otra consecuencia negativa de su participación. Las medidas necesarias para ofrecer la debida protección incluirán la formulación de una clara estrategia de protección de los niños que reconozca los riesgos particulares que enfrentan algunos grupos de niños y los obstáculos extraordinarios que deben superar para obtener ayuda. Los niños deben tener conciencia de su derecho a que se les proteja del daño y saber dónde ha de acudir para obtener ayuda en caso necesario. La inversión en el trabajo con las familias y las comunidades es importante para crear una comprensión del valor y las consecuencias de la participación y reducir a un mínimo los riesgos a los que de otro modo podrían estar expuestos los niños.

i) Responsables. Es esencial el compromiso respecto del seguimiento y la evaluación. Por ejemplo, en toda investigación o proceso consultivo debe informarse a los niños acerca de la forma en que se han interpretado y utilizado sus opiniones y, en caso necesario, darles la

oportunidad de rechazar el análisis de las conclusiones e influir en él. Los niños tienen derecho también a recibir una respuesta clara acerca de la forma en que su participación ha influido en un resultado. Cada vez que corresponda debe darse a los niños la oportunidad de participar en los procesos o actividades de seguimiento. Es necesario que la supervisión y evaluación de la participación de los niños, cuando sea posible, se hagan con los niños mismos.

ANEXO Nº 3

PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La participación se canaliza a través de los centros educativos y las asambleas comunitarias.

GRAFICO N° 1

CENTROS EDUCATIVOS	18
ASAMBLEAS COMUNITARIAS	12
TOTAL	**30**

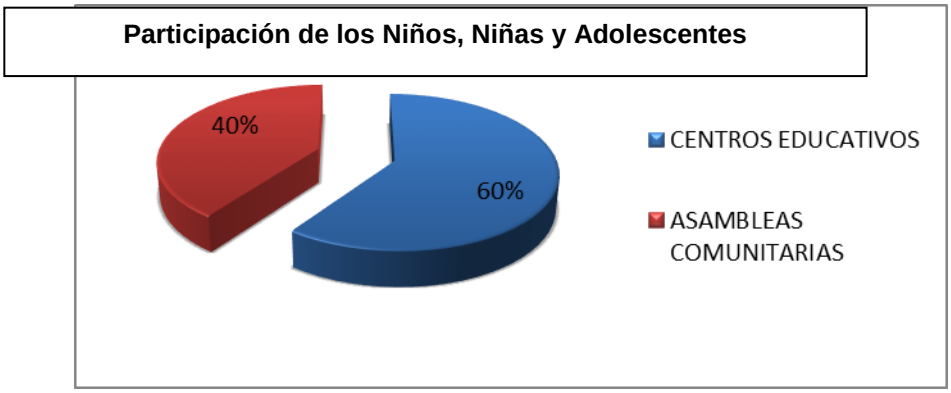

FUENTE: Instrumentos de investigación aplicados
Elaborado por: La Autora

La participación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores se canaliza a través de las organizaciones de la sociedad civil que se abocan a ellos.

GRAFICO N° 2

ORGANIZACIONES SOCIALES	22
ASAMBLEAS COMUNITARIAS	8
TOTAL	**30**

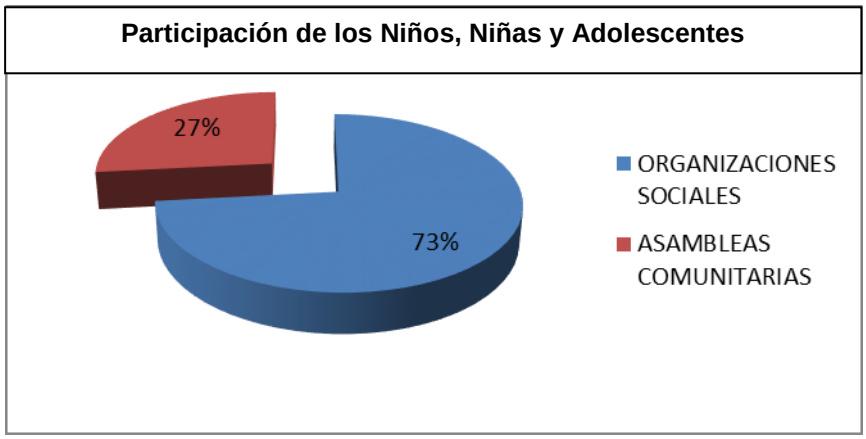

FUENTE: Instrumentos de investigación aplicados
Elaborado por: La Autora

Existen mecanismos específicos para garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes que no trabajan ni estudian.

GRAFICO N° 3

SI	20
NO	3
TOTAL	**23**

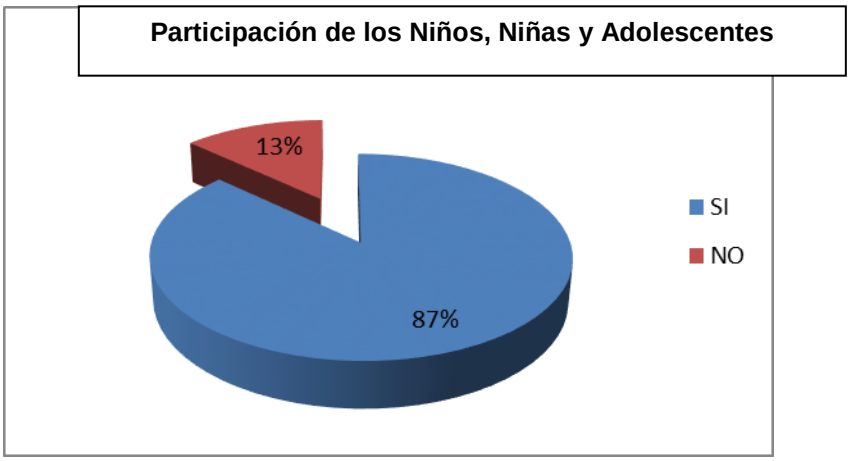

FUENTE: Instrumentos de investigación aplicados
Elaborado por: La Autora

Sobre la selección de los niños, niñas y adolescentes

El rendimiento académico es el principal criterio de selección en los centros educativos.

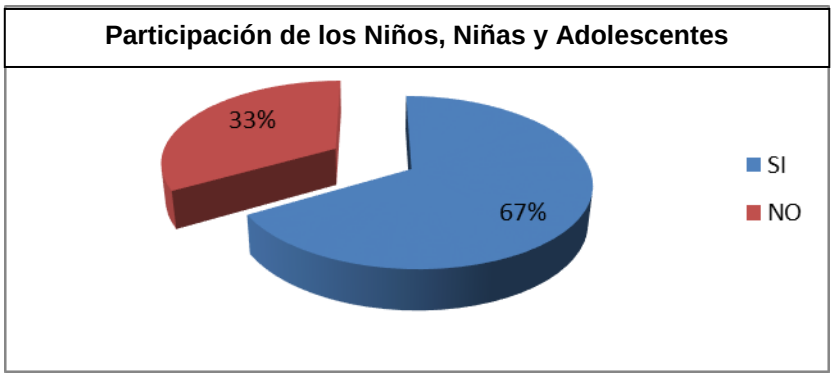

FUENTE: Instrumentos de investigación aplicados
Elaborado por: La Autora

La anterior participación de los niños, niñas y adolescentes es el principal criterio que se utiliza en las asambleas comunitarias para invitarles a que se propongan en calidad de candidatos/as.

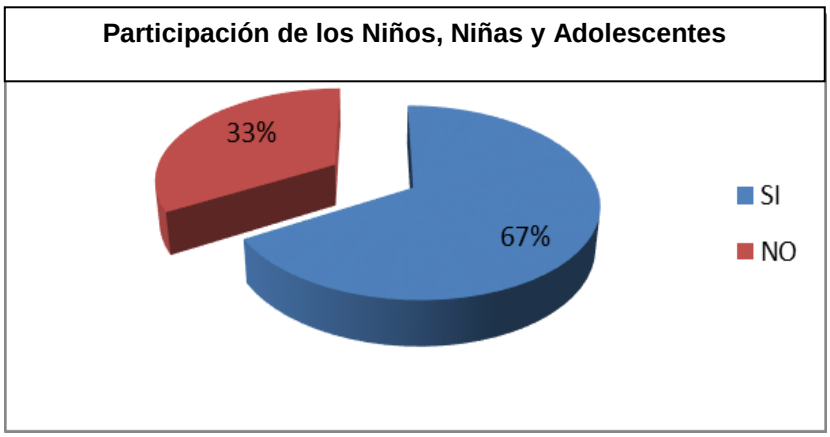

FUENTE: Instrumentos de investigación aplicados
Elaborado por: La Autora

Las personas adultas influyen en los niños, niñas y adolescentes para realizar sus propuestas.

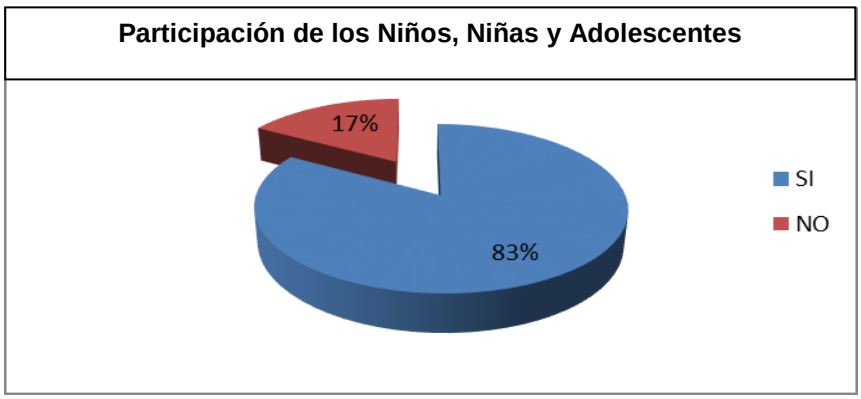

FUENTE: Instrumentos de investigación aplicados
Elaborado por: La Autora

Sobre las diferencias por género

La participación de las niñas es menos frecuente que la de los niños varones.

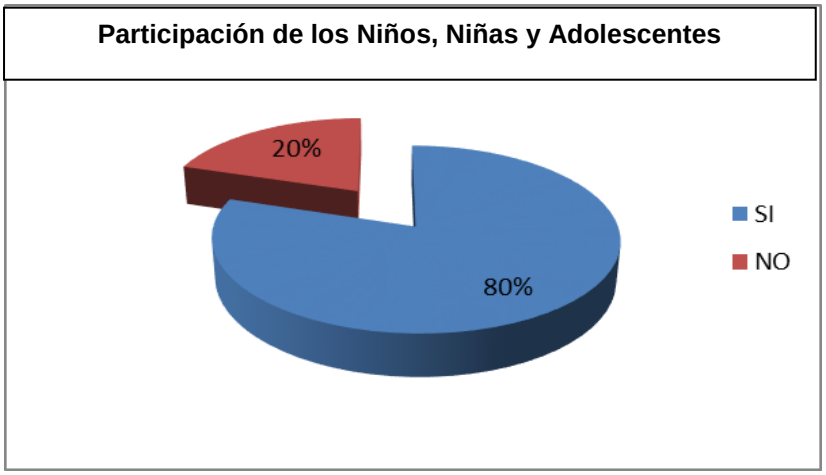

FUENTE: Instrumentos de investigación aplicados
Elaborado por: La Autora

Anexo Nº 4: Ordenanza

ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN SARAGURO

LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON SARAGURO

CONSIDERANDO

Que, la Convención Sobre los Derechos del Niño y demás convenios internacionales que el Ecuador ha suscrito y ratificado establece la responsabilidad estatal de adecuar su legislación y su institucionalidad a la Doctrina de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 16 estipula que "El más alto interés del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución";

Que, el Artículo 6 de la Constitución Política del Ecuador, establece que todos los ecuatorianos son ciudadanos y, como tales, gozan de los derechos establecidos en esta Constitución, que se ejercerán en los casos y con los requisitos que define la Ley.

Que, el Artículo 17 define que el Estado garantiza a todos sus habitantes sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y otros instrumentos internacionales vigentes.

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador en sus Artículos 43, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 establece la responsabilidad y obligación estatal de emprender las acciones necesarias tendientes a la Protección Integral, a la vigencia de los Derechos y a la observancia del principio del Interés Superior de los Niños, Niñas y Adolescentes del Ecuador, a través de la organización del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y, de la misma manera consagra la corresponsabilidad entre el estado, la Familia y la Comunidad a efectos de promover el desarrollo Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, así como la obligación a los gobiernos seccionales a formular políticas locales y de destinar recursos preferentes para los servicios y programas orientados a Niños, Niñas y Adolescentes.

Que, el Código de la Niñez y adolescencia del Ecuador que se encuentra en vigencia, en los Artículos 8, 11, 12, 190, 193, 201, 205, 208 establece como responsabilidad de los municipios en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado en el ámbito local; enmarcado en principios de: corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia; interés superior del niño; prioridad absoluta.

Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en su Artículo 1 dispone como finalidad esencial del municipio, el bien común local.

Que, la Ley Orgánica del Régimen Municipal en su artículo 23 manda que" la organización y funcionamiento de los concejos cantonales creados por otras leyes para la aplicación de políticas sectoriales, serán reguladas por el concejo municipal mediante ordenanza, la que cuidará que guarden armonía entre si";

Que, el decreto ejecutivo 179 del 01 de junio del 2005 decreta como política de estado la protección integral de la niñez y adolescencia.

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SARAGURO
Unidad de Correspondencia Archivo e Información
CERTIFICO: Que el documento es fiel copia de su original.
Conferido por:
SECRETARIO GENERAL

En uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República del Ecuador, las Normas Especiales de Descentralización del Estado y las atribuciones contempladas en los artículos 124 y 63 numeral 1 y 49 y art. 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EXPIDE

LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN SARAGURO

CAPITULO I
PRINCIPIOS RECTORES Y OBJETIVOS

Art. 1.- Los principios rectores del Sistema de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia en el cantón Saraguro, son los que constan en la Constitución Política del Estado, El Código de la Niñez y Adolescencia, La Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, otros instrumentos internacionales, normas legales nacionales afines y en la presente Ordenanza; como son el interés superior y la prioridad absoluta de la niñez y adolescencia; la igualdad, no discriminación y el ejercicio progresivo de los derechos.

Además rigen principios específicos como la participación social, la descentralización y desconcentración de sus acciones, la legalidad, la economía procesal, la motivación de todo acto administrativo y jurisdiccional, la eficiencia y eficacia y la corresponsabilidad del Estado, la sociedad civil y la familia.

Art. 2. El objetivo del sistema protector es: asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en la Constitución, Acuerdos y Convenios Internacionales, el Código de la Niñez y Adolescencia, reglamentos y la presente Ordenanza, dentro de la jurisdicción del cantón Saraguro.

CAPITULO II

DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA EN EL CANTÓN SARAGURO

Art. 3.- Los Organismos que conforman el Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón Saraguro, son:

- Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
- Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes
- Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Defensorías Comunitarias de la Niñez y Adolescencia
- Entidades Públicas y Privadas de Atención
- Otros como los Juzgados, Policía Nacional, Comisarías, Tenencias Políticas

CAPITULO III

DEL CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Art. 4.- NATURALEZA JURÍDICA.- El Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Saraguro es un organismo colegiado de nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes

del Estado y de la Sociedad Civil encargado de definir y proponer políticas de protección integral al Concejo Municipal. Goza de personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

Art. 5.- FUNCIONES.- Para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 202 del Código de la Niñez y la Adolescencia, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Saraguro deberá:

1. Elaborar y proponer las políticas públicas de protección integral que rijan en el Cantón, para lo cual convocará a los distintos organismos públicos y privados para identificar las prioridades y las estrategias a seguir en la elaboración del Plan Cantonal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.
2. Vigilar el cumplimiento de las políticas del Plan Nacional Decenal y el Plan Cantonal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.
3. Denunciar las acciones u omisiones que atenten contra los derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos o el Juez de la Niñez y Adolescencia. En caso que no exista Juez de la Niñez y Adolescencia en el Cantón, se presentará la denuncia al Juez de lo Civil o al Juez de lo Penal.
4. Solicitar a los distintos organismos sectoriales, informes sobre la aplicación de las medidas legales, administrativas y de otra índole, referidos al cumplimiento de sus responsabilidades en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes del Cantón, para su análisis y evaluación. El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia emitirá un informe anual del resultado de esta evaluación y lo presentará al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, al gobierno local, a los niños, niñas y adolescentes, a la ciudadanía del Cantón, y a las autoridades competentes.
5. Conformar las comisiones permanentes, comisiones consultivas, mixtas o especiales para el análisis de temas específicos, de conformidad con lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.
6. Impulsar la conformación de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de la niñez y adolescencia y seleccionar a sus miembros.
7. Promover la conformación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón.
8. Impulsar la conformación de Defensorías Comunitarias y la participación de la sociedad civil en la vigilancia y exigibilidad de los derechos.
9. Otorgar el registro y la autorización necesaria para el funcionamiento de entidades de atención, programas, planes y proyectos en el cantón, que trabajen con niños, niñas y adolescentes.
10. Adoptar resoluciones de cumplimiento obligatorio frente a las peticiones, denuncias u otros que fueren presentadas por las entidades y organismos integrantes del Sistema, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y Defensorías Comunitarias.
11. Colaborar en la elaboración de los informes país que el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia debe presentar de acuerdo con los compromisos internacionales.
12. Establecer mecanismos y estrategias que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y obligaciones legales y reglamentarias.
13. Dictar y aprobar las normas reglamentarias internas necesarias para su funcionamiento.
14. Trabajar conjuntamente con el Concejo Cantonal de Salud para la definición de prioridades en políticas de salud para niños, niñas y adolescentes.
15. Trabajar articuladamente con la Mesa de Niñez y Adolescencia de la Asamblea Cantonal para conocer las demandas de este sector e incorporarlas en el trabajo del CCNA.
16. Coordinar con el Comité de Gestión de los Fondos Solidarios Locales de Salud. para la aplicación de la Ley de Maternidad Gratuita y evaluará con los Comités de Usuarias de los Fondos Solidarios la calidad de las prestaciones.
17. Coordinar con el Municipio y todas las entidades de atención públicas y privadas la implementación y ejecución de redes de protección integral para la atención, protección y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia del Cantón. Para ello promoverá la

priorización de recursos presupuestarios del Municipio, del Consejo Provincial y de las entidades de atención, así como la asistencia técnica de los organismos especializados del Sistema protector, para la construcción de este tipo de servicios.

18. Establecer mecanismos y estrategias que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y obligaciones legales y reglamentarias,
19. Designar al Secretario/a Ejecutivo/a del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Saraguro;
20. Emitir sus disposiciones por medio de resoluciones y acuerdos;
21. Administrar los recursos del "Fondo Cantonal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia de Saraguro " (FOCAN);
22. Las demás que señalen las leyes y reglamentos.

Las decisiones adoptadas por el organismo son obligatorias para todos sus miembros, la Secretaría Ejecutiva y los demás organismos públicos y privados en el territorio del Cantón.

Art. 6.- INTEGRACIÓN._ El Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Saraguro, estará integrado por diez miembros distribuidos paritariamente de la siguiente manera:

POR EL ESTADO

1. El Alcalde quien lo presidirá
2. Un delegado permanente de la Dirección de Salud de Loja, con ámbito de acción y domicilio en el Cantón Saraguro.
3. dos delegados permanentes de las Direcciones de educación hispana y bilingüe, con ámbito de acción y domicilio en el cantón Saraguro.
4. Un concejal designado por la Cámara Edilicia del cantón Saraguro.

POR LA SOCIEDAD CIVIL:

1. Un representante por los Comités Centrales de padres de familia de los centros educativos del Cantón.
2. Un representante por los comités barriales urbanos.
3. Un representante por los cabildos o comunas rurales del Cantón.
4. Un representante por las organizaciones que trabajan por la niñez y adolescencia en el Cantón.

Art. 7.- Designación y Duración de los Miembros._ Los delegados principales y alternos que corresponden a la sociedad civil, serán elegidos libre y democráticamente, de acuerdo al reglamento específico expedido por una comisión electoral especial para el efecto. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez. Ejercerán funciones prorrogadas hasta que sean legalmente reemplazados.

Los del estado duraran en funciones mientras ejerzan legalmente su cargo en la institución que los designó.

Art. 8.- De la Rendición de Cuentas.- Los miembros del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia en forma particular o colectiva, informarán anualmente sobre su accionar a la Asamblea Cantonal que se constituye en el ente de la veeduría social del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia; y, ante cualquier instancia que lo solicitare.

Art. 9.- La Presidencia.- Será asumida por el Alcalde o Alcaldesa del Cantón, el mismo que representara legal, judicial y extrajudicialmente al organismo, convocará y presidirá las sesiones del Consejo, firmará las resoluciones, velará por el cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de

manera coordinada con la Secretaria Ejecutiva. Las sesiones, formas de convocatoria, toma de decisiones, atribuciones, obligaciones y sanciones de los miembros, así como las funciones específicas estarán contenidas en el reglamento interno que elabore del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

Art. 10.- de la Vicepresidencia.- El Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia contará con un Vicepresidente que será elegido de entre los delegados de la Sociedad Civil, quién subrogará al Presidente automáticamente en ausencia de éste, durará tres años en sus funciones.

Art. 11.- La Secretaria Ejecutiva.- Es la instancia técnica administrativa y operativa compuesta por un equipo humano profesional y especializado, dirigida por una persona que funcionará como Secretario/a Ejecutivo/a. El secretario Ejecutivo será nombrado por el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia mediante concurso de meritos, que garantice el perfil técnico adecuado para el cargo de fuera de su ceno, tendrá nivel directivo y podrá ser removido por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia cuando así lo amerite, observando el procedimiento de Ley. Para el cumplimiento de esta norma el Consejo Cantonal expedirá un Reglamento.

Art. 12.- Son funciones del Secretario técnico, a más de lo que señala el artículo 204 del código, las siguientes:

a. Ejecutar, monitorear y dar seguimiento a las resoluciones del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
b. Se encarga de la coordinación intra e interinstitucional, a efectos de garantizar el funcionamiento articulado de los organismos del sistema.
c. Cumplir con las funciones de Secretario/a en las sesiones del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
d. Presentará planes, proyectos, propuestas y el presupuesto anual para que sean analizados y aprobados por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
e. Coordinará actividades con la Secretaria Ejecutiva Nacional, para la aplicación de planes, políticas y el Plan Nacional Decenal de Niñez y Adolescencia,
f. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones del Concejo Cantonal.

Art. 13.- De las Comisiones Consultivas.-Para la definición de propuestas sobre temas determinados , planes de acción , metodologías de intervención o cualquier otro tema relacionado con la niñez y adolescencia en la que se requiera la intervención de especialistas; el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia conformará Comisiones Consultivas o contratará consultores para lo cual el Secretario Ejecutivo deberá solicitar la participación de las entidades de atención públicas y privadas que trabajen por los derechos de la Niñez y Adolescencia.

CAPITILO IV

DEL CONCEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Art. 14.- El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes es un organismo del sistema en el nivel local, integrado por los niños, niñas y adolescentes del Cantón, conforme al proceso local que los niños y adolescentes decidan para su conformación y funcionamiento. El Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia aprobará un reglamento elaborado participativamente por los niños, niñas y adolescentes, el cual establezca cómo se integra el Consejo Consultivo y cómo funciona.

Art. 15.- El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia promoverá la conformación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, como instancia obligatoria de consulta por parte del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, su Secretaría Ejecutiva y demás organismos públicos y privados que realicen acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes del Cantón.

CAPITULO V

DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Art. 16.- Organizase la Junta Cantonal de Protección de Derechos, como un órgano de nivel operativo del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con autonomía administrativa y funcional, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes de conformidad con el Código de la Niñez y Adolescencia.

Art. 17.- DE LOS MIEMBROS.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos estará integrada por tres miembros principales y sus respectivos suplentes; estos últimos se principalizarán en caso de ausencia definitiva o temporal del miembro principal conforme al reglamento dictado para el efecto por la propia Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos tendrán nivel directivo a efectos del cumplimiento de sus responsabilidades y competencias que les da la ley.

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia designará a los miembros principales y suplentes conforme a lo dispuesto en el Código de la Niñez y Adolescencia, su Reglamento, las directrices emanadas del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y el reglamento definido por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia para el efecto.

Art. 18.- DE LA NORMATIVA INTERNA.- Las Juntas Cantonales elaborarán y aprobarán las normas reglamentarias necesarias para su funcionamiento, las mismas que serán dadas a conocer a la Municipalidad, al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y a los usuarios y organismos del sistema.

Art. 19.- Tanto las Juntas de Protección de Derechos como las Defensorías Comunitarias de la Niñez y Adolescencia coordinarán permanentemente con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, a través de la Secretaria Ejecutiva para la implementación y registro de acciones y medidas a efectuarse.

CAPITULO VI

DE LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Art. 20.- Naturaleza Jurídica.- Son formas de organización social y comunitaria que participan en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia en el Cantón, conformadas en parroquias, entidades educativas y de salud, barrios y sectores rurales.

Se conforman con la participación voluntaria de los actores sociales reconocidos por su trayectoria en la defensa y garantía de los derechos de la Niñez y Adolescencia. Coordinan su actuación con la Defensoría del Pueblo y demás organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el Cantón.
El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia impulsará la conformación de Defensorías Comunitarias en los barrios y comunidades del Cantón.

Art.21.- Las Defensorías Comunitarias intervendrán en los casos de violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y ejercerán las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales que estén a su alcance para denunciar la violación de los derechos humanos cuando sea necesario.

CAPITULO VII

DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN

Art. 22.-Naturaleza.- Los organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos son todas las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales, provinciales y cantonales que ejecutan políticas, planes, programas, proyectos, acciones y medidas de protección y sanción en el Cantón, con el propósito de asegurar la vigencia y protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, con estricto apego a las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia, el Reglamento al Código, las directrices emanadas desde el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, esta ordenanza y las instrucciones de la autoridad que legitimó su funcionamiento. Cumplirán con las obligaciones contempladas en el Art. 211 del Código de la Niñez y Adolescencia. Para ello solicitarán su registro y autorización de funcionamiento en el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

Es obligación de las entidades de atención que desarrollan o ejecutan servicios, planes, programas o proyectos de atención en el Cantón, garantizar que sus acciones tengan enfoque de derechos, sean universales, integrales e interculturales y respondan a las políticas y estrategias del Plan Cantonal y Plan Decenal Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y el Municipio garantizarán que este mandato se cumpla a través del proceso registro de Entidades.

Art. 23.- Control y Sanciones.- Las entidades de atención están sujetas al control y sanciones determinadas en el artículo 213 del Código de la Niñez y Adolescencia. En caso de incumplimiento el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia impondrá una de las sanciones, observando el principio de proporcionalidad entre la infracción y la pena.

Art. 24.- Todas las entidades de atención y los otros Organismos del Sistema Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, trabajarán de manera coordinada, estableciendo estrategias interinstitucionales para optimizar las respuestas inmediatas y alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo que garanticen la debida aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia y otros cuerpos legales relacionados a la atención y protección de la Niñez y Adolescencia.

Art. 25.- El Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Saraguro como órgano rector del sistema a nivel cantonal, establecerá un mecanismo de rendimiento de cuentas de las entidades ante la comunidad, de acuerdo a los marcos referenciales y las metodologías vigentes para estos propósitos. El procedimiento de su aplicación requerirá de un proyecto y de una reglamentación específica

CAPITULO VIII

LOS OTROS ORGANISMOS DEL SISTEMA

Art. 26.- De acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia, forman parte de los organismos de protección, defensa y exigibilidad del Cantón: la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, los Juzgados de la Niñez y Adolescencia (y en su ausencia los Juzgados de lo Civil y Penal) y la Policía Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN).

Para el cumplimiento efectivo y eficiente de sus funciones en el Cantón, a más de lo que se establezca en el Reglamento del Código de la Niñez y Adolescencia, estos organismos asignarán o

contratarán personal especializado con formación profesional en sus respectivos ámbitos y dispondrán de los recursos económicos suficientes para atender todas las diligencias que la protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescencia lo demanden. Estos organismos mantendrán relación directa entre sí, para coordinar todo tipo de acciones de prevención, atención y aplicación de medidas de protección.

CAPITULO IX

RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA

Art. 27.- Del financiamiento del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.- Créase dos partidas presupuestarias en el presupuesto anual de la Municipalidad para el eficiente funcionamiento del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y la Junta Cantonal de Protección de Derechos (Art. 299 del código).

Art. 28.- Del fondo cantonal para la protección integral a la niñez y adolescencia.- Créase un fondo cantonal municipal para la protección integral a la niñez y adolescencia del cantón Saraguro, el mismo que será administrado por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia para lo cual deberá dictar el Reglamento de Administración del Fondo, conforme a lo previsto en el Art. 303 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Art. 29.- La finalidad del fondo será el financiamiento de programas, diagnósticos, proyectos, estudios e investigaciones para la niñez y adolescencia elaborados por los organismos locales del sistema de acuerdo al Plan Cantonal y Nacional de Protección Integral.

Art. 30.- Las fuentes de financiamiento del Fondo Cantonal de Protección Integral son:
a.- Los aportes según lo establecido en el artículo 304 del Código de la Niñez y Adolescencia.
b.- Los recursos que provenga del Fondo Nacional para la protección de la Niñez y la Adolescencia FONAN. (Art. 300 del código).
c.- Los recursos que deben ser destinados desde el Municipio de Saraguro, y el Consejo Provincial de Loja, que le correspondan de acuerdo a la "Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales", publicada en el Registro Oficial Nro. 16 del miércoles 2 de julio del 2003.
d.- Recursos que puedan ser gestionados ante entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras.
e.- Donaciones, herencias y legados a cualquier título que sean entregados al Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia con beneficio de inventario.
f.- Aportes de las entidades de atención y organismos locales.
g.- Y otras que se crearen.

Art. 31.- Quedan derogadas todas las ordenanzas o disposiciones que se opongan a la presente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Por esta vez, para la conformación del Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia de Saraguro, se conformará una comisión electoral especial, integrada por:

1. un delegado del Alcalde al proceso de conformación del Concejo Cantonal,
2. el Asesor Jurídico o Síndico de la Municipalidad y
3. el técnico de protección integral del INNFA.

La comisión se encargará del proceso, procediendo a la elaboración del reglamento respectivo; y tendrá vigencia hasta la posesión de los delegados al Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia de Saraguro.

Segunda.- La conformación y posesión del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, se lo hará dentro de los 30 días posteriores a su aprobación y sanción de la presente ordenanza por parte del Alcalde.

Tercera.- El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia una vez posesionado designará a su Secretario Ejecutivo titular en un plazo no mayor a los 45 días.

Cuarta.- El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia una vez posesionado elaborará el Reglamento interno para su funcionamiento, en un plazo no mayor de 60 días.

Quinta.- Una vez aprobada y sancionada la Ordenanza Municipal por el Alcalde, se enviará de manera inmediata al Registro Oficial para su respectiva publicación. Luego de la posesión de los miembros del Concejo Cantonal, el presidente designará de forma inmediata a un secretario técnico provisional para que realice los trámites de ley correspondientes, tendientes a evitar sanciones por los organismos de control.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Todo aquello que no se encuentre considerado y legislado en la presente Ordenanza será resuelto por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia por consenso o mayoría de votos. Guardando respeto a los convenios internacionales que nuestro país es signatario y de conformidad con la Constitución Política de la República del Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia.

Segunda.- La presente Ordenanza Municipal entra en vigencia a partir de la fecha de su sanción por el Alcalde del cantón Saraguro.

Dado en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Saraguro, a los veinte días del mes de junio del año 2008.

Lic. Segundo Abel Sarango
VICEPRESIDENTE

Lic. Gonzalo Armijos
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-CERTIFICO: Que la presente Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el cantón Saraguro, fue discutida y aprobada por el Concejo, en fechas 27 de mayo y 20 de junio del 2008. Sesión ordinaria (primera discusión) el 27 de mayo del 2008, sesión ordinaria (segunda y definitiva discusión) el 20 de junio del año 2008.

Lcdo. Gonzalo Armijos Salinas
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Saraguro, a los 24 días del mes de junio del 2008, al tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Concejo Municipal de Saraguro, la ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el cantón Saraguro, para su trámite respectivo.

Lic. Segundo Abel Sarango
VICEPRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SARAGURO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAGURO

En la ciudad de Saraguro, a los 25 días del mes de junio del 2008, habiéndose recibido tres ejemplares de la ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el cantón Saraguro, suscrito por los señores Vicepresidente y Secretario del Concejo Municipal de Saraguro, SANCIONO, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

Ejecútese y difúndase en la cartelera municipal, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.

Ing. Jairo Montaño
ALCALDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SARAGURO

CERTIFICO.- Que el señor Ing. Jairo Montaño, Alcalde del cantón Saraguro sancionó y ordenó la publicación de la Presente Ordenanza Municipal, en Saraguro, a los 25 días del mes de junio del 2008.

Lcdo. Gonzalo Armijos Salinas
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Saraguro, a los 24 días del mes de junio del 2008, al tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Concejo Municipal de Saraguro, la ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el cantón Saraguro, para su trámite respectivo.

Lic. Segundo Abel Sarango
VICEPRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SARAGURO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAGURO

En la ciudad de Saraguro, a los 25 días del mes de junio del 2008, habiéndose recibido tres ejemplares de la ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el cantón Saraguro, suscrito por los señores Vicepresidente y Secretario del Concejo Municipal de Saraguro, SANCIONO, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

Ejecútese y difúndase en la cartelera municipal, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.

Ing. Jairo Montaño
ALCALDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SARAGURO

CERTIFICO.- Que el señor Ing. Jairo Montaño, Alcalde del cantón Saraguro sancionó y ordenó la publicación de la Presente Ordenanza Municipal, en Saraguro, a los 25 días del mes de junio del 2008.

Lcdo. Gonzalo Armijos Salinas
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL

Anexo Nº 5: Registro de Firmas

SARAGURO

Lista de Participantes Proceso de Diagnóstico

Local: Salón Social Saraguro
Fecha: Mayo - Junio 2013

Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	CEDULA DE IDENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
15	Betty Gonzalez Puglla	Selva Alegre CNA	1104093867	BHgonzalezj.p@hotmail.com	3030129	[illegible]
16	Lorena Ocampo	Selva Alegre CNA	1104586924	loreocampo@hotmail.es	3030149.	[illegible]
17	Ana Guaman Huelvel	Urdaneta C.N.A	1104526627		0990878569	[illegible]
18	Carmen Guaman	Namarin	1103394837		0988411695	[illegible]
19	Maria Mingo Minga.	Namarin	1103484257			[illegible]
20	Zoila Guaman Chalan	Namarin	1103709091			[illegible]
21	Rosa Amijos Labanda	CNA-Urdaneta	1104410137-1		0991232397	[illegible]
22	Gimena Amijos Labanda	CNA- Urdaneta	1104586035		0993170845	[illegible]
23	Marjorie Gonzales Silva	CNA- Urdaneta	1103644478-5		0980872899	[illegible]
24	Mercy Marlene Guaman M.	Yucacapac	1104841437-9		0982538430.	[illegible]
25	Mauricio Iapan Guaman	Tenta	1104427556-3	[illegible]	3029302	[illegible]
26	Narcisa León Ordóñez	Municipio Biblioteca	1102405557	[illegible]	3029261.	[illegible]
27	Efraín Saraguro	Concejo Cantonal			2200462	
28	Dr. Lenin Stalin Bravo O	CCNA-S	1103021502-8		0997473783	[illegible]

Dirección: Av. El Oro entre la Calle Loja y José María Vivar Teléfono: 07/ 2200462
Construyendo un mundo diferente

Lista de participantes Proceso de Diagnóstico
Local: Salón Social Saraguro
Fecha: Mayo - Junio 2013

FIRMAS DE REGISTRO DEL SEMINARIO CAMPAMENTO

NOMBRES	Nro. CEDULA	FIRMAS
1. Jhonny Paúl Cabrera	1105355530	
2. Anderson Alpizar Pineda	1108625312	
3. Alexandra Rivas Saraguro	1140021524	
4. Margarita Donoso Sarango	1132284425	
5. MARTHER [illegible] QUEZADA	1900712538	
6. Julissa Margarita Armijos	1120071289	
7. Diana Marisol Armijos	1150155479	
8. Edwin Cabrera Malla	1109829476	
9. Rosa Pisala Tocto Macas	1105342938	
10. Ana Lucia Medina Guamán	1105334539	
11. Suleidi M. Castillo G.	1900597913	
12. Fernando Raúl Pacheco O	1104850118	
13. Rayacad Marcelo Labanda Z.	1105555620	
14. Gonzalo Cabrera Pineda	1104373905	
15. Luis Andrés Coello Reyes	1150044364	
16. Kleber Geovany Sozorenga	1105818288	
17. Roberto A. Cuenca Pacheco	1104470800	
18. Erasmo Darío Chimbo J.	1104708605	
19. Jhonatan Rico Ordóñez Ordóñez	1105730362	
20. Julio Fernando Japón Lozano	1105345589	
21. Jaime Wilfrido Minaroso Macas	1150346714	
22. David Macas	1150991451	
23. Andrés Japón	1150630604	
24. Jhon Alexis Rodas	1104858042	
25. Kelly Sanchez	1103789546 2	
26. Alexandra Zhupa	1105194764	
27. Daniela Gonzalez	1195019154	
28. Segundo Cabrera	1101572012	
29. Sandra Espinoza	1104665437	
30. Melva. Ramón	1102878293	
31. Ghilson Cabrera	1106206868	
32. Jessica Cabrera	1106216631	

Dirección: Calle el oro y Azuay 2200-462 mail: consejopd@hotmail.com
"Construyendo un mundo diferente desde la diversidad"

Anexo Nº 6: Anexo Fotográfico

PROCESO DE DIAGNÓSTICO PARA LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Alcalde en calidad de Presidente y Miembros del consejo cantonal, abalizando los procesos de participación de niños-niñas y adolescentes en el Cantón

Taller de socialización de normativa legal para el proceso de diagnóstico

Taller con Niños-Niñas y Adolescentes donde se abordó la Identificación de problemáticas que les afecta por la débil participación en la toma de decisiones de las autoridades.

Taller con Niños-Niñas y Adolescentes para la identificación de estrategias para desarrollar procesos de participación en el Cantón.

INDICE

CARATULA	I
CERTIFICACION	II
AUTORIA	III
CARTA DE AUTORIZACION	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
a. TITULO	1
b. RESUMEN	2
ABSTRACT	3
c. INTRODUCCION	5
d. REVISION DE LITERATURA	11
e. MATERIALES Y METODOS	45
f. RESULTADOS	51
g. DISCUSION	82
h. CONCLUSIONES	86
i. RECOMENDACIONES	88
j. BIBLIOGRAFIA	91
k. ANEXOS	94
INDICE	160